

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 789

Bogotá, D. C., viernes, 16 de julio de 2021

EDICIÓN DE 57 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 22 de la sesión ordinaria mixta del día miércoles 14 de octubre de 2020.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República y en la Sala de la Plataforma Zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatán
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Dejan de asistir, con excusa, los honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Valencia Medina Feliciano.
 14-X-2020.

Bogotá D.C. octubre de 2020

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República
 Ciudad

REF: Excusa

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, estando dentro del término legal, me permito comunicarle que mi no asistencia a la sesión plenaria programada para el día miércoles 14 octubre 2020, se debió a problemas de salud los cuales serán certificado oportunamente por el médico tratante. Soporte que se hará llegar para la legalización de la excusa.

Lo anterior de conformidad con la norma referenciada, que establece la obligación de presentar excusas para justificar la inasistencia a las sesiones programada por la Mesa Directiva.

Del señor presidente,



LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ
 Asistente



Bogotá D.C, 27 de octubre de 2020

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

DE: JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Senador de la República

ASUNTO: Incapacidad médica

Respetado doctor:

Por medio de la presente, me dirijo a su despacho para hacer llegar Incapacidad Médica, expedida por el Cardiólogo, Dr. Francisco Garrido Bernier, para que se tenga en cuenta para las Plenarias virtuales, del 13 y 14 de octubre del año en curso a las cuales no asistí por encontrarme indispueto.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordial saludo,



JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Senador de la República

Anexo, incapacidad médica

 FRANCISCO GARRIDO BERNIER www.coraxon.co
Internista Cardiólogo Hemodinamista
Intervencionista Endovascular Periferico

Nombre: Juan Diego Gómez Fecha: 10/10/2020
R/: CC-71.58.156

Se otorga Incapacidad Médica para reposo absoluto en casa y aislamiento estricto por ITZA secundaria a COVID-19. RT-PCR (+) para SARS COV2. 13 octubre y 14 octubre para Cuarentena estricta.


CORAXON
Francisco Garrido Bernier
Cardiólogo
009-99-00

 **FELICIANO VALENCIA**
Senador de La República
Circunscripción Especial Indígena

OSG059

Bogotá D.C., octubre 14 de 2020.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.

Asunto: Excusa inasistencia plenaria de Senado de la República del 14 de octubre 2020.

Cordial Saludo doctor Eljach,

Respetuosamente me dirijo a usted para informar mi inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado de martes 14 de octubre del presente año, porque sigo tratando temas con el gobierno de suma importancia el marco de la MINGA que se encuentra movilizándose a la ciudad de Bogotá D.C., en el cual soy representante de las comunidades indígenas.

Agradezco toda la colaboración que nos está prestando y deseándole muchos éxitos en la labor que está desempeñando.

Con gran aprecio y hermandad.

Cordialmente,



FELICIANO VALENCIA MEDINA
Senador Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:47 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA**

para la sesión plenaria mixta del día miércoles 14 de octubre de 2020

Hora: 3:00 p. m.

(PLATAFORMA ZOOM – RECINTO DEL SENADO)

I

Llamado a lista.

II

Anuncio de proyectos.

III

Consideración y aprobación de las actas números 29 y 53 correspondiente a la sesión presencial y no presencial ordinarias de los días 18 de noviembre de 2019 y 11 de junio de 2020, publicadas en las Gacetas del Congreso números 1049 y 1050 de 2020.

IV

Votación de Proyectos de ley o de acto legislativo.

* * *

Con informe de conciliación

1. **Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios.

Comisión Accidental: honorable Senador *David Alejandro Barguil Assis*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2020.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número, orgánica, número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 663 de 2020.

Autores: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*. Honorables Representantes: *José Daniel López Jiménez* y *Karen Violette Cure Corcione*.

2. **Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 036 de 2019 Senado**, por medio del cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del estado Colombiano (PIM) y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García*, *Ema Claudia Castellanos*, *José Luis Pérez Oyuela*, *Lidio Arturo García Turbay* y *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 658 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 562 de 2020.

Autores: honorables Senadores: *Ema Claudia Castellanos*, *Andrés Felipe García Zuccardi*, *Ana Paola Agudelo García*, *Lidio Arturo García Turbay* y *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Honorables Representantes: *Juan David Vélez Trujillo* y *Cristian José Moreno Villamizar*, Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*.

3. **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno* y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 928 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*, e Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

4. **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara**, por medio de la cual modifican la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2020.

Autores: honorables Representantes: *John Jairo Hoyos García* y *María José Pizarro Rodríguez*.

5. **Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores: honorables Senadores: *John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Édgar Enrique Palacio Mizrahi*.

Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

6. **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 797 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1149 de 2019.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Carlos Holmes Trujillo García*; Trabajo, doctora *Alicia Victoria Arango Olmos* y Hacienda Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

7. **Proyecto de ley número 012 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del examen de Estado de la educación media Saber II.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1170 de 2019.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

8. **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 40 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2020.

Autor: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

9. **Proyecto de ley número 31 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el sello de gastronomía local y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2020.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

10. **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1159 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2020.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

11. **Proyecto de ley número 093 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materia de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1206 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2020.

Autores: honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváez, Paloma Susana Valencia Laserna* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Honorables Representantes: *Juan Carlos Lozada Vargas* y *Julio César Triana Quintero*.

12. **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 791 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 702 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2020.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

13. **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2020.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*; e Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

14. **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2020.

Autor: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

15. **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela*, *Lidio Arturo García Turbay* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2020.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

16. **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado nacional colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez* y *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 871 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2020.

Autores: honorables Senadores: *Édgar Jesús Díaz Contreras*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *José Luis Pérez Oyuela*, *Andrés Cristo Bustos*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Juan Carlos García Gómez*.

17. **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa, Boyacá, como patrimonio folclórico, cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Autores: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

18. Proyecto de ley número 037 de 2019 Senado, por medio del cual se escinde la Subdirección de la Red Terciaria de la Subdirección de la Red Férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Griselda Lobo Silva*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 717 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 971 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2020.

Autores: honorables Senadores *Griselda Lobo Silva, Victoria Sandino Simanca Herrera, Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Julián Gallo Cubillos*.

Honorables Representantes: *Carlos Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

19. Proyecto de ley número 065 de 2019 Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”, y se declara el café como bebida nacional.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 728 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2020.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Alejandro Corrales Escobar*.

Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Christian Munir Garcés Aljure, Juan David Vélez Trujillo, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Yenica Sugein Acosta Infante* y *José Jaime Uscátegui Pastrana*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB.

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA.

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señor Presidente, la Secretaria informa que se ha solicitado, por varios honorables Senadores, que el punto de proposiciones –“*lo que propongan los honorables Senadores*”– se desarrolle antes de entrar en la votación de proyectos. El Senador Cotrino pide que no se haga ese cambio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Son dos proposiciones sencillas que están ahí radicadas hace varios días para que los Senadores las sustenten; las aprobamos y salimos de eso, y entramos inmediatamente en los proyectos de ley.

Senadora Aída Avella por favor...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias Presidente, yo quisiera solicitarle que nos deje leer una constancia sobre la enorme violencia que hay en el país, entre otras, en la región Caribe, en el sur, en el norte, en Chocó, estamos desesperados. Creo que los campesinos tienen derecho a que por lo menos en el Congreso se sepa qué es lo que está pasando, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Ya, aprobamos las dos proposiciones, entramos en el proyecto del Senador Varón y le abro espacio, algunas constancias.

Sí. Vamos a votar el Orden del Día, ¿aprueba la plenaria el Orden del Día?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la modificación propuesta para la presente sesión y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Ernesto Macías Tovar y Paola Andrea Holguín Moreno.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

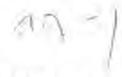
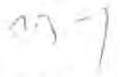
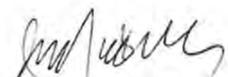
Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.

<p>Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.</p> <p>La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.</p> <p>Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo y Roy Leonardo Barreras Montealegre.</p> <p>La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.</p> <p>Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.</p> <p>La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente proposición.</p> <p>Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Guillermo García Realpe, Jesús Alberto Castilla Salazar y Maritza Martínez Aristizábal.</p> <p>La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.</p>	<div style="text-align: center;">  <p>PROPOSICIÓN NÚMERO 36</p> <p>Adiciónese a la proposición No. 27- debate de control político sobre "La protección a la sociedad civil en las zonas del País con mayor afectación de orden público, particularmente a los niños, niñas y adolescentes frente al reclutamiento forzado y demás hechos victimizantes, así como la situación actual de la Seguridad Nacional en Colombia", el siguiente cuestionario:</p> <p>CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE DEFENSA</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la Política de Defensa y Seguridad del Gobierno del Presidente Iván Duque para atacar la conflictividad violenta, falta de presencia del Estado y control del territorio? ¿Qué política tiene este Gobierno relacionada con la lucha contra el narcotráfico? ¿Cuáles son las GAOs identificadas en el país y que vínculos tienen con el narcotráfico? ¿Qué afectaciones o golpes se han dado en la lucha contra el crimen organizado o grupos armados organizados desde el año 2018? ¿Qué acciones ha adelantado la Fuerza Pública para prevenir otros ataques a líderes sociales y excombatientes de las FARC? ¿Qué acciones se han tomado desde el Ministerio de Defensa para afectar la red de valor del narcotráfico? ¿Cómo se coordina el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos con las acciones de erradicación que se adelantan en el Ministerio de Defensa? </div>
<ol style="list-style-type: none"> ¿Cuántos son los miembros que hacen parte de las llamadas "disidencias" (GAOR) de las FARC en el país y diga cuál es su ubicación por departamentos? ¿Qué relación ha evidenciado su despacho entre el asesinato de líderes sociales, la presencia de GAOR y los cultivos de coca? ¿Cuántas hectáreas de coca hay sembradas en el país? ¿En qué porcentaje se ha calculado la resiembra de coca en el país? ¿Por la siembra de coca en el país, cuántas hectáreas de bosque se han talado en el último año? ¿Cuántas operaciones ha ejecutado y cuáles la Fuerza Pública en lo corrido del 2020 en contra de estructuras criminales como FARC, ELN y otros grupos delincuenciales? ¿Cuál es la estrategia que adelanta el gobierno Nacional, para bloquear el ingreso de insumos químicos a campamentos para el procesamiento de coca? <p>CUESTIONARIO PARA LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la ruta de atención que tiene diseñada la entidad para atender a los niños y adolescentes, una vez son desvinculados de un grupo armado? ¿Cuenta el ICBF con programas y/o estrategias dirigidos al restablecimiento de derechos de esta población? Especificando: <ol style="list-style-type: none"> Descripción del programa Inversión 	<ol style="list-style-type: none"> Número de menores atendidos por edad En qué municipios se ejecutan los programas y/o estrategias <ol style="list-style-type: none"> ¿El ICBF cuenta con convenios o alianzas estratégicas con entidades del orden nacional o internacional, dirigidos a atender a los menores desvinculados del conflicto armado? Si es así, informe: <ol style="list-style-type: none"> Con qué entidades se tienen Cuál es su objeto Qué estrategias de atención se desarrollan Cuál ha sido la inversión de cada una de las partes Cuántos menores se han atendido y se esperan atender. En qué municipios se ejecutan los programas ¿Cuántos casos de reclutamiento forzado se han presentado y por parte de qué organizaciones criminales, desde la firma del acuerdo con las FARC del año 2016 al 2020? ¿Cuántos niños han sido obligados por grupos al margen de la Ley, a dejar escuelas y colegios para engrosar filas de esos grupos criminales? ¿Cuáles son los departamentos con mayor índice de reclutamiento ilegal por parte de grupos criminales? ¿De acuerdo con los registros de la entidad, cuántos niños se reportaron en poder de las FARC al final del acuerdo en 2016, y cuántos fueron entregados de manera efectiva por ese grupo terrorista? <p>Presentada por:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO Senadora de la República</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>ERNESTO MACÍAS TOVAR Senador de la República</p> </div> </div>

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">   </div> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 37</p> <p>Se cita a debate de control político al señor ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo, en fecha que determinará la mesa directiva del Senado.</p> <p>Senador JORGE ENRIQUE ROBLEDO</p> <p style="text-align: center;">Cuestionario:</p> <p>¿Por qué razón en rueda de prensa del 27 de agosto pasado Usted afirmó que el Senado de la República había cumplido con la orden del Tribunal Administrativo de Cundinamarca al presidente Iván Duque de consultarle a dicha corporación sobre el tránsito de tropas norteamericanas por el territorio nacional de Colombia, según el artículo 173-4 de la Constitución Política de Colombia?</p> <p>¿Usted considera que unas cartas suscritas por 69 senadores respaldando que actúen tropas norteamericanas en Colombia constituyen una aprobación formal del Senado para esas tareas, según lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca sobre esos soldados?</p> <p>¿Puede usted citar el artículo de la Ley 5 de 1992, del reglamento del Congreso, que establece que las votaciones del Senado, que son la manera legal de decidir en esta corporación, pueden reemplazarse por unas cartas firmadas por 69 senadores?</p> <p>Senador</p>  <p>JORGE ENRIQUE ROBLEDO Bogotá, 16 de septiembre de 2020</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 39</p> <p>Adiciónese a la proposición aprobada el pasado miércoles 09 de septiembre para la realización del debate de control político sobre "la protección a la sociedad civil en las zonas del País con mayor afectación de orden público" las siguientes preguntas, dirigidas al Señor Ministro de Defensa:</p> <p style="text-align: center;">ADICIÓN CUESTIONARIO MINISTRO DE DEFENSA</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿En qué nivel y qué tipo de decisiones se tomaron con respecto a la protección de los protestantes y el control del orden público, en las manifestaciones y protestas ocurridas en la ciudad de Bogotá los días 10 y 11 de septiembre? ¿Quién fue el encargado de las operaciones policiales en la noche del 10 de septiembre en la ciudad de Bogotá? ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Defensa del origen de la lesión por arma de fuego contra las diez personas que resultaron muertas en las noches del 10 y 11 de septiembre? ¿Se ha iniciado alguna investigación disciplinaria y/o penal al respecto? ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio de Defensa a raíz de la utilización inadecuada de Armas no letales como las pistolas de electrochoque denominadas taser? ¿Conocía el Ministerio de Defensa con antelación la existencia de un plan sistemático para atentar contra los Centros de Atención Intermedia – CAI- en la Ciudad de Bogotá? ¿Si es así por qué no se hizo nada por contener estos ataques en forma eficaz? <p>Cordialmente,</p>  <p>ROY BARRERAS Senador</p>
<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Adiciónese a la proposición aprobada el pasado miércoles 09 de septiembre para la realización del debate de control político sobre "la protección a la sociedad civil en las zonas del País con mayor afectación de orden público" las siguientes preguntas, dirigidas al Señor Ministro de Defensa:</p> <p style="text-align: center;">ADICIÓN CUESTIONARIO MINISTRO DE DEFENSA</p> <p>Con relación a los hechos surgidos durante las protestas del 9, 10 y 11 de septiembre de 2020, ocurridas en Bogotá y Soacha, entre otras, sírvase informarnos:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuántas investigaciones disciplinarias han sido abiertas en contra de integrantes de la Policía? ¿Qué rangos tienen los funcionarios investigados? ¿Cuáles son las faltas disciplinarias que se investigan dentro de cada uno de los procesos que se han abierto a los miembros de la Policía? ¿Se ha determinado si alguna de de dichas faltas investigadas tiene trascendencia penal? Como está probado mediante decenas de videos en redes sociales y cotejados por medios de comunicación, durante las protestas de los días indicados integrantes de la Policía dispararon armas de fuego en contra de los protestantes. ¿Cuántos tiros se realizaron? ¿Cuántos se realizaron en las inmediaciones del CAI de Verbenal?, ¿Cuántos se realizaron en las inmediaciones del CAI del Barrio Galán? ¿Cuántos policías dispararon armas de fuego? ¿Qué valoración tiene como ministro de Defensa Nacional de los disparos de armas de fuego por parte de agentes de policía en contra de protestantes durante los días 9 a 11 de septiembre de 2020? ¿Considera que eran acciones necesarias, proporcionales y racionales del uso de la fuerza? Conforme al video publicado por el portal periodístico de la Universidad de los Andes CEROSSETA 070 titulado "¿Quién es el encapuchado del CAI Galán?" https://www.youtube.com/watch?v=Y8iE3AK51Xs hubo personas vestidas de civil que dispararon armas de fuego a los protestantes estando a escasos metros de agentes de policía. ¿Alguna investigación adelantada por la Policía o el Ministerio está buscando identificar la identidad de esos sujetos vestidos de civil y las razones por las que los uniformados omitieron impedir que abrieran fuego contra los protestantes? 	<ol style="list-style-type: none"> ¿Alguna de las personas que fueron asesinadas, heridas y capturadas, en el marco de las protestas indicadas entre el 9 y 11 de septiembre de 2019, tienen antecedentes judiciales que los vinculen con grupos armados ilegales como el ELN u otros? <p>Cordialmente,</p>  <p>ROY BARRERAS Senador</p>  <p>JORGE ENRIQUE ROBLEDO Senador</p>

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Cítese al señor Ministro de Comercio, Industria y turismo, **Dr. José Manuel Restrepo Abondano**, a la Ministra de Transporte, **Dra. Ángela María Orozco** y al Director General de la Aeronáutica Civil, **Dr. Juan Carlos Salazar** e invítese al Presidente de Bancoldex, **Dr. Javier Díaz Fajardo** y al Gerente para Colombia de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional-IATA, **Dr. Andrés Uribe**, para que en la sesión no presencial del día y hora que programe la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, se sirvan contestar el cuestionario anexo. El tema para tratar será un informe detallado sobre la ejecución de los planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional encaminados a la recuperación económica del sector de la Aviación en el país, el cual se ha visto gravemente afectado por la emergencia sanitaria del COVID-19.

Del Honorable Senador,



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
Senador de la República



FERNANDO NICOLÁS ARAÑO RUMIÉ
Senador de la República

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
CUESTIONARIO**

Ministro de Comercio, Industria y Turismo

1. ¿Cuál es el valor estratégico de la industria aeronáutica en el país?
2. ¿Cuánto contribuye la industria aeronáutica al PIB del país?
3. ¿Cuál es la situación financiera actual de la industria aeronáutica que prestan sus servicios en el país?
4. ¿Cuántos empleos directos e indirectos existen en la industria aeronáutica?
5. ¿Qué medidas se han tomado hasta el momento para ayudar a la industria aeronáutica a enfrentar la crisis del Covid-19?
6. ¿Cómo se han visto afectados los diferentes eslabones de la cadena de valor de la industria aeronáutica?
7. ¿Qué medidas se han tomado en otros países para afrontar los efectos negativos del Covid-19 en la industria aeronáutica?
8. ¿Cuál es el plan de salvamento que se tiene proyectado para la industria aeronáutica?
9. ¿Cuál es la motivación del Gobierno Nacional para otorgar un crédito directo a la sociedad comercial AVIANCA S.A.?

Ministra de Transporte

1. ¿Cuál es el valor estratégico del sector de la Aviación en el país?
2. ¿Cuál es el impacto real en el transporte aéreo de la crisis del Covid-19?
3. ¿Cuál es la situación actual de los aeropuertos del país?
4. ¿Qué riesgos está afrontando actualmente el sector de la Aviación y cuáles son los mayores desafíos?
5. ¿Cuál es el plan de salvamento que se tiene proyectado para la industria aeronáutica?

Director de la Aeronáutica Civil

1. ¿Cuál es el valor estratégico de la industria aeronáutica ?
2. ¿Cuál es el impacto real en el transporte aéreo de la crisis del Covid-19?
3. ¿Cuál es la situación actual de los aeropuertos del país?
4. ¿Qué riesgos está afrontando actualmente el sector de la Aviación y cuáles son los mayores desafíos?

5. ¿Cuál es el plan de salvamento que se tiene proyectado para la industria aeronáutica?

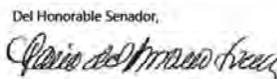
Presidente de Bancoldex

1. ¿Qué líneas de crédito se han establecido para la industria aeronáutica?
2. ¿Cuántos han sido los desembolsos para la industria aeronáutica? Favor detallar las empresas y sus actividades.
3. ¿Se tiene proyectado crear nuevas líneas de crédito que puedan favorecer a la industria aeronáutica?

Gerente para Colombia de IATA

1. ¿Cuál es el valor de la nómina del sector de la aviación en Colombia?
2. ¿A cuánto equivalen los costos fijos del sector?
3. Indique por favor, el estado financiero de las diferentes empresas que componen el sector en Colombia.
4. ¿Cuál es la capacidad total del sector, tanto en pasajeros como en carga? Favor discriminar por empresa.
5. ¿Qué capacidad está siendo utilizada actualmente? Favor discriminar por empresa.
6. ¿Qué expectativas tienen frente a la recuperación del sector tanto internacionalmente como dentro de Colombia?
7. ¿Cuál es o considera que de ser el plan de salvamento para el sector de la aviación en Colombia?
8. ¿Qué medidas se están tomando en otros países para poder afrontar la crisis?

Del Honorable Senador,



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
Senador de la República



FERNANDO NICOLÁS ARAÑO RUMIÉ
Senador de la República

PROPOSICIÓN NÚMERO 41

Nómbrese una comisión Accidental de Honorables Senadores y Senadoras de la República, para hacer seguimiento a las actuaciones del Gobierno Nacional que definirán las medidas institucionales y legales que se tomarán para detener la deforestación y aumentar la reforestación.

Estas medidas son necesarias y urgentes para la protección del medio ambiente, el interés general de las regiones y el cumplimiento de los compromisos de mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

La Comisión escuchará a la comunidad y a la academia y presentará un Informe a la Plenaria, en un debate de control político, con transmisión por el Canal del Congreso.

Bogotá, 13 de octubre de 2020.

Atentamente,

GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
ANTONIO SANGUINO
MARITZA MARTÍNEZ
GUILLERMO GARCÍA REALPE
ALBERTO CASTILLA

PROPOSICIÓN NÚMERO 42

Cítese al Representante Acusador Edward Rodríguez Rodríguez, dentro del Expediente No. 4937 contra el exmagistrado José Leónidas Bustos a la próxima sesión Plenaria para que rinda informe en los términos descritos por el artículo 439 de la Ley 600 de 2000, a fin de que la Comisión de Instrucción asuma de la manera más pronta posible la competencia del proceso en Senado.

Cordialmente,



Pafoma Valencia Laserna
Presidente Comisión de Instrucción

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Queda entendido que las proposiciones aditivas, que implican varias de ellas cuestionarios o preguntas adicionales al Ministro de Defensa, implica que él las conozca oportunamente. Hay una de las proposiciones, que por lo que leímos, solicita, Presidente, otro debate para el ministro de Defensa, de suerte que tendrá, ¿no sé escucha?, está bien.

Entonces, hay unas proposiciones que implican preguntas nuevas de varios Senadores, me parece muy bien, implica que, el señor Ministro sea enterado para que pueda responderlas a tiempo. Pero una de ellas, señor Secretario, es una solicitud de otro debate para el Ministro de Defensa, no del Centro Democrático; dice adiciónese. No, quería solamente dejar claro que el debate del jueves 22, tantas veces aplazado, no es un debate que pueda de una vez acumularse con otras solicitudes de debates, pues es una manera de formato. El debate está establecido, fue aprobado y si hay otras sugerencias y citaciones será en otras fechas distintas, por supuesto, ese día bajo la orden del Presidente todos los partidos podrán opinar. Son preguntas adicionales, es todo okey, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, gracias es lo siguiente, la proposición que firmamos con la Senadora Paola Holguín fue radicada el 22 de septiembre, el debate no se aplazado una y otra vez, se aplazó una sola vez; era para ayer y la mesa Directiva lo aplazó. Nosotros habíamos radicado esta proposición desde el 22 de septiembre para adicionar a ese debate.

Aquí, se trata de dos debates Presidente. Uno, que cita, una proposición que no fue aprobada por la Plenaria, sino que entiendo fue aprobada por la Mesa Directiva, de Debate de Control Político con Moción de Censura que la presenta el Senador Robledo, repito esa no fue aprobada por Plenaria, sino por la Mesa Directiva que es totalmente distinta y la Mesa Directiva puede hacer lo que hizo. Este otro es el debate que cita al Senador Barreras, que nosotros solicitamos desde el 22 de septiembre radicada para adicionar a ese debate, entonces, debate que se ha aplazado una sola vez, era para ayer y una sola vez se ha aplazado, no sé si habrá otro debate que han aplazado en otra oportunidad.

Pero, la situación es esa, entonces, yo le estaba pidiendo al señor Secretario que me diera claridad sobre eso, pero ya la entiendo perfectamente que no es que el debate en Moción de Censura, sino el debate de Control Político que se había citado y al cual nosotros hemos pedido que se adicione, una proposición aditiva, eso lo permite el reglamento claramente y, por eso, esa claridad señor Presidente. Yo creo que el secretario nos puede despejar eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Una precisión a título de moción de orden, el debate de control político, como bien lo ha señalado el Senador Macías, es una proposición que yo presenté el 6 de septiembre y fue aprobada el 9 de septiembre, si fue aprobada, es el primero de los debates. Y si Senador Macías, se ha aplazado varias veces: la primera fecha concertada era el 29 de septiembre, luego el 13 y luego en este proceso de acordar una fecha se pensó en el martes 20, miércoles 21, coincidía con sesiones de la Cámara, en fin. Coincidía con la aprobación del Presupuesto, con el mejor criterio legislativo, yo así lo entendí Presidente Arturo y pensando en la Agenda Legislativa, el Presidente Char tuvo la amabilidad de explicarme que era indispensable aprobar el Presupuesto General de la Nación y que la fecha era el 20, de manera que tampoco pudo surtirse el 20, por esa razón se hará el 22.

Bienvenidas las preguntas adicionales, lo que no puede ocurrir es que, cuando un Senador cita a un debate otro Senador se apropie del debate. Este debate es un debate citado y aprobado hace ya más de un mes y, por tanto, si quieren hacer otro están en su derecho, pero no será en nuestro debate. Las preguntas bienvenidas todas el Ministro, por supuesto, debe conocerlas y las intervenciones de los partidos las protege la ley, podrán intervenir todos los partidos incluyendo el Centro Democrático en el tiempo que el Presidente ordene para los voceros, pero no son citantes a nuestro debate, porque si no sería esa la manera más elemental de echar a perder cualquier debate, si mañana un Senador de cualquier partido cita un Ministro y los demás Senadores deciden sumarse a ese debate, pues lo echan a perder; así no es. Las preguntas bienvenidas, pero no es en calidad de citantes, a un debate que está hace más de mes y medio aprobado por esta mesa Directiva, por eso, dejo constancia de que si quieren hacer otro debate necesitarán otra fecha, aunque ese día seguramente ellos podrán intervenir, pero no como citantes al debate, gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente, en la Comisión Primera se dejó también otra en la mañana, en el sentido de que los miembros del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) asistan al Senado de la República, ya sea mediante una audiencia pública que podría ser mucho más importante y tendría más peso dentro de nuestra reglamentación, en la Ley 5ª, y fuera a una audiencia pública o una sesión formal. A qué se debe esto Presidente por qué y para explicar la que acaba de leer el señor secretario, por qué Presidente, porque estamos en un laberinto sin salida, cuando la Minga dice que no es reivindicativa la marcha, significaría que le han incumplido acuerdos, está diciendo que sean cumplido los acuerdos, pero al mismo tiempo dice, que necesita la presencia del Presidente para un juzgamiento político.

Digamos una verdad de apuño Presidente, ningún Presidente, de ningún país del planeta tierra va a aceptar, en este caso de que él como jefe de Estado, como jefe del Ejecutivo, sea juzgado políticamente mediante un mecanismo en donde él es el jefe del Estado. Dicho Presidente quisiera que la Plenaria lo aprobara y que fuera usted quién designara los nombres, porque si no vamos a tener a uno que fue el que más twitteó sobre la Minga, el otro que estuvo allá, el otro que, del Cauca, etcétera, si no que busque realmente quién puede –dentro del Senado– tener unos canales de comunicación tanto con el Gobierno como con la Minga. Con qué objeto señor Presidente, de que se adelante o se llegue a una negociación directa entre el Ejecutivo y las personas que son miembros del CRIC.

Eso es lo que creo que podemos hacer, porque insisto, el Presidente no va a ir, no me lo ha dicho él, no me lo ha dicho nadie, no se necesita tener más de dos centímetros de frente para decir que un Presidente no iría a un mecanismo distinto a lo que él como jefe de Estado, jefe del Ejecutivo tendría que hacer. Entonces, es una reproducción simple en la cual termina en su decisión de quiénes van, a qué van y con qué funciones iría, Presidente.

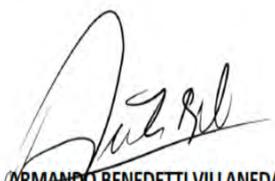
La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN

Nombresé una Comisión de Senadores que tenga como finalidad realizar mesas de trabajo de seguimiento a los acuerdos entre las comunidades indígenas y el Gobierno Nacional. Así mismo hacer el papel de mediador en dichos acuerdos.

Adicional a ello citemos a una audiencia pública en la fecha y hora que la plenaria estime conveniente para escuchar los miembros del Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC y demás ciudadanos interesados en sus reparos, necesidades, exigencias y en particular con el cumplimiento de los acuerdos suscritos entre el gobierno y las comunidades indígenas.

Cordialmente,



ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Es para hacer un comentario en relación con los debates de Control Político en general. Ha sido la práctica tradicional en el Congreso que en un momento dado se puedan agrupar dos debates, dos proposiciones, pero en la medida que estén de acuerdo los promotores de las dos proposiciones, pues, porque coinciden en la manera cómo van a enfocar el debate, pero es apenas natural que agrupar dos proposiciones cuando una tienen un fin: criticar al Gobierno nacional, al ministro que sea; y la otra tiene como fin defenderlo es un absurdo, porque ya no estaríamos hablando de un debate de Control Político, sino como de una especie de audiencia pública para que todo el mundo opine.

Yo creo, que esto claro y hay que mantener esa claridad. Si algún Senador quiere hacer un debate posterior a otro que se le hizo a un ministro está en el derecho de hacerlo, bajo el enfoque que quiera hacerlo, pero agrupar debates con posiciones contradictorias, pues eso sí desnaturaliza el carácter de los debates. Eso pienso que está perfectamente claro y que el Senado no se debe salir de ese criterio, ese es un criterio que ha sido el de toda la vida. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente. Sobre este tema, sobre el cual creo que aquí hay una asamblea, que es la Plenaria. Si la Plenaria aprobó la proposición

de que pudieran participar otros miembros del Congreso en defensa del señor Ministro o en defensa de una posición política es lo más legítimo que puede existir. Lo primero porque lo aprobó la Plenaria, que es la regla de oro. Nadie frente a la decisión de la Plenaria podrá interponer ninguna queja. Y segundo porque incluso dentro del mismo debate que se plantea para hacer oposición, quienes quieran puedan participar para defender una gestión o defender al Gobierno, de tal manera que, aprobada señor Presidente, lo que procede es que se unan y se proceda como la mesa considere, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Sobre este tema de las proposiciones. Lo que habría que modificar es la Ley 5ª, no es que nosotros estemos pidiendo permiso para que nos dejen participar en un debate. Lo que aprobó la Plenaria es una proposición aditiva, es decir, que suma en el debate. Nosotros, repito, no estamos pidiendo permiso, sino que la Ley 5ª nos lo permite, entonces, que se expongan los criterios que se expongan, pero es que es la ley, nosotros nos acogemos a la ley. Modifiquemos la Ley 5ª y, posteriormente, si, nadie podrá intervenir en un debate que un Senador o una bancada lo propongan, pero es que mientras la ley lo permita, nosotros estamos dentro de la ley, y eso fue lo que aprobó ahora la Plenaria. Distinto es, si la Plenaria no quiere, sencillamente, lo niega, pero ya se aprobó y es una aditiva, aditiva a un debate de Control Político.

Por eso, hice la salvedad de que aquí hay dos, dos debates propuestos. Uno, de Control Político con moción de censura, que fue el que, al parecer de acuerdo a lo que vi en el Orden del Día que publicaron el viernes anterior que habían unificado los debates y una proposición aprobada por Plenaria, y la otra aprobada por la Mesa Directiva, eso lo discutiremos en el momento. Pero lo que nosotros hemos hecho, con esta proposición que acaba de aprobar la Plenaria, que fue radicada, repito, desde el 22 de septiembre es, una aditiva, nos lo permite la ley, qué hacemos, entonces, cambiemos la ley.

Lo otro Presidente, finalmente no entendí la proposición del Senador Benedetti, si se trataba de una audiencia o una sesión Plenaria, que yo lo veo más que por el lado de la audiencia, pero eso no quedó finalmente claro qué fue lo que se aprobó ahí, yo pedí la palabra para que nos hicieran claridad, pero infortunadamente no me vieron en la pantalla, pero yo lo que entiendo es que, la proposición del Senador Benedetti se trata es de convocar a una audiencia pública con los directivos del CRIC. Eso era señor Presidente, lo dejo como constancia lo anterior.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

El señor proponente de la proposición a pedido que con Secretaría se organicen los eventos porque hay la dificultad práctica de la presencialidad con la delegación indígena acá.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Y, doctor Macías, una audiencia tiene el problema de que tiene que ser por resolución pedida con diez días de anticipación, por lo tanto, yo creo que mejor sería la Sesión Informal. Pero, además, doctor Macías, yo hablé de la audiencia y la Sesión Informal allá en la Comisión Primera. Lo otro es un pedimento al Presidente Char, que él designará quiénes serán; son dos cosas diferentes.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Entonces, aclarado. No es audiencia aquí, sino en la Comisión Primera y la comisión de los Indígenas, de la Minga que llegue podrá participar cuando la mesa considere.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente, muchas gracias. Simplemente es que, nosotros en igual sentido hemos radicado una proposición de debate de control político para analizar lo del sector agropecuario. Me parece que obviamente estos temas son importantes, hay que resolverlos, pero hay otros que no son menos importantes el tema del agro es vital y es fundamental, entonces, para solicitarle Presidente que, usted en la medida de lo posible nos agende ese debate de control político, era simplemente eso Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente. Como fui una de las firmantes de la proposición con el Senador Macías, yo quisiera que el secretario nos aclare, primero, si la ley permite o no la adhesión de Senadores a una proposición porque lo cierto es, que hasta a hora siempre ha operado igual. Cuando hay una proposición de algún debate los Senadores que quieren adherir a la proposición con preguntas lo han podido hacer, no entiendo por qué en este caso se negaría la posibilidad.

Se supone que el debate es un recinto democrático, se supone que un debate de control político es eso, un debate no un monologo, entonces, yo no entendería cuál es la preocupación o el temor a que pueda darse una participación plural, abierta. Además, como ya lo han dicho quienes me antecedieron en la palabra, es una proposición que ya aprobó la mayoría del Congreso, no entendería uno que se le negara esa posibilidad a un sector o a un grupo de Congresistas. Además, no sientan temor, a quien nadie quiere deformar nada, aquí nadie quiere deformar ningún debate, lo único que nosotros que estamos pidiendo, que es lo más sano en una democracia, en un recinto democrático, como el Congreso, donde Parlamentario viene de hablar, que nos permitan debatir también. Como lo decía el Senador Macías, nosotros radicamos la proposición desde el 22 de septiembre, lamentablemente, solo hasta ahora fue aprobado, pero nosotros hacemos un reclamo a un

derecho legítimo en democracia, a participar en un debate como hasta ahora se ha hecho y ha sido costumbre en este Congreso.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí Presidente esto es muy claro. Para empezar, ya todo se aprobó, los cuestionarios, que es lo natural en lo que el Parlamento. El Senador Roy, en calidad de citante, logró que la Plenaria le aprobara un debate de control político el 9 de septiembre. Luego, el Senador Robledo hizo una solicitud directamente a la mesa y la Mesa en sesión formal aprobó esa solicitud, había fijado una fecha que ya se pasó y se aplazó. Luego, entre el Senador Roy y el Senador Robledo hicieron una aditiva, a sus propias proposiciones de control político, uno en la modalidad de directo y otro en la modalidad de censura, hasta ahí todo normal. Había otra proposición que se trajo a colación hoy de los Senadores Macías y la Senadora Paola Holguín como aditiva, como adición al cuestionario de la que se había aprobado inicialmente de citación de control político al señor Ministro de Defensa también ha sido aprobada. Y los citantes, Roy Barreras control político y censura el Senador Robledo con una proposición conjunta para el mismo debate que se va a hacer el 22 y se va a hacer integrado en uno solo, eso es. Pero la aditiva del Senador Macías también ha sido aprobada y la Senadora Holguín.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias Presidente, pero que quede claro quiénes son los citantes del debate, porque está proposición que acabamos de aprobar del doctor Macías –experto en jugaditas– y de la doctora Paola Holguín no los convierte en citantes del debate y, claro, todos los Congresistas y Senadores tenemos todo el derecho de formular preguntas aditivas o de adicionar cuestionarios y de intervenir en el debate porque además la Ley 5ª nos permite a cada bancada Intervenir, claro que en la intervención de las respectivas bancadas podrá opinar sobre las respuestas que le dé el señor ministro de Defensa en relación con ese cuestionario aditivo que aquí hemos aprobado, entonces, aquí no se está silenciando a nadie, sino para que no se desvirtúe el carácter del control político hay unos citantes y esos citantes ejercen su derecho y su condición como tal, los demás, intervienen tal como está previsto en el reglamento o en la Ley 5ª.

Señor Presidente esa era la intervención que quería hacer, para que quede absoluta claridad de lo que vamos hacer el día que venga el doctor Carlos Gómez Trujillo a responderle al Senado y al país.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente. Presidente este Congreso ya está suficientemente reducido, yo sostengo que el doctor Lidio logró algo, convertir al Congreso de la República en un poco más que una red social, que nadie quiere ver además. Difícil le va a quedar

a este Congreso recuperar su imagen después del modo exprés cómo sortean aquí las mociones de censura. No vaya señor Presidente y está mesa Directiva a menoscabar el sentido de los debates de control. Y lo que me preocupa para decirle a quien me preguntó que a qué le tememos, yo creo que sí le temo a un Congreso más reducido, más vapuleado, más inoperante, entre otras cosas, menos digno frente a la ciudadanía. Le recuerdo lo que fue los distintos eventos de explosión social en este país. Transcurre una marcha indígena cuya premisa es que este Congreso de la República es inoperante, además, porque es cierto que así lo es, porque las mayorías oficialistas pueden convertir este Congreso en lo que quieran, pero ahí está la calle para la ciudadanía.

Les quiero decir, he pedido una constancia para referirme al punto en extenso, porque me parece de la mayor importancia, pero es que este Gobierno ha logrado con sus bancadas algo que pocas veces se ha logrado en materia de concentración del poder: el hiperpresidencialismo que campea en Colombia, que le ha permitido embolsillarse hasta los organismos de control y precaver el modo cómo se van a llenar las vacancias de las Cortes, está llevando a este país a una verdadera dictadura en la cual ahora so pretexto de unas mayorías, entre otras cosas, Presidente le hago una aclaración y también al Secretario, es que la democracia no solamente versa del modo como vota una mayoría también son los derechos de las minorías y ese es el fundamento, no solamente de los debates de control, sino de los derechos de la oposición en general. Yo le pido Presidente que no vaya menoscabar lo poco que le queda a este Congreso de la República.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Gracias. Vamos a cerrar la discusión de estas proposiciones porque no vamos a avanzar en el día de hoy a lo que venimos que fueron los proyectos de ley, ya fueron aprobadas las proposiciones. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor señor Secretario, siguiente punto.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Siguiente punto. Presidente, permítame una constancia. La Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella tampoco participó ni de la discusión ni de la votación de la proposición que presentó la Senadora Paloma Valencia para invitar a la Plenaria al Representante instructor en un proceso de Ley 600 que está pendiente de tramitarse acá. Ni el Senador García Zuccardi ni la Senadora María del Rosario Guerra ni el Senador Pacheco Eduardo Emilio, Pacheco Cuello, de los Cuello de Zambrano allá en San Juan, participaron en el debate.

Siguiente punto Presidente anuncio de proyectos. Le voy a pedir el favor que asuma aquí el señor subsecretario mientras resolvemos otro tema acá fuera de cámaras.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, buenas tardes Senadoras y Senadores. Los siguientes son los anuncios de los diferentes proyectos para ser debatidos y votados en la próxima sesión Plenaria.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 159 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara**, por la cual se amplía la vigencia temporal del programa de apoyo al empleo formal (PAEF).
- **Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado, 010 de 2019, Acumulado con el Proyecto de ley número 36 de 2019 Senado**, por medio del cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado colombiano (PIM) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.
- **Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado**, por medio del cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas de examen de estado de la educación media saber 11.
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018. Estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 31 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el sello de gastronomía local y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado**, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este. De acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de ley 45 de 2019 Senado**, por el cual se modifica apartes de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 103 de 2019**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”, se declara el café como bebida nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley 84 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.
- **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado**, por medio de la cual se exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.
- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo no reportado a tiempo por el sistema bancario.
- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el Sistema General de Pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley

750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al concurso nacional de bandas del municipio de Paipa, Boyacá como patrimonio folclórico, cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea un proyecto pedagógico para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
- **Proyecto de ley 123 de 2019 Senado**, por medio del cual se establece la enseñanza sobre la protección legal constitucional a la mujer.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso”. Suscrito en Marrakech, Marruecos, el 27 de junio de 2013.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre la República de Colombia y el banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia”, adoptado en Bogotá, D.C. el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, D. C. el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio sobre Importación Temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad de las viviendas de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la producción de administración,

se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana para todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado**, por la cual se establecen medidas para la prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad, indigencia, trata de personas y trabajo forzado, incluyendo enfoque diferencial para población étnica.
- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por la cual se modifican los artículos 239 y 240 del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio de la cual institutos y centros de investigaciones reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores.
- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados parte del acuerdo marco de la Alianza del Pacífico”, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.
- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean las becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por medio de la cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.

- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de ética republicana.
 - **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 275 de 2019 Senado, 007 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.
 - **Proyecto de ley número 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara**, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.
 - **Proyecto de ley 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte y la Unión Europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
 - **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio constitutivo del fondo multilateral de inversiones III” y el “Convenio de administración del fondo multilateral de inversiones III”, aprobados mediante la resolución ag-8/17, cii7, ag-4/17 y mij7de-13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.
 - **Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**, por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión.
 - **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).
 - **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría Zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y las niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el Código Penal colombiano Ley 599 de 2000, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
- Señor Presidente estos proyectos que acabamos de anunciar están debidamente publicados en la **Gaceta del Congreso** para poder ser votados y debatidos en la próxima sesión Plenaria. Continuamos señor Presidente.
- La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
- III
- Consideración y aprobación de las Actas números 29 y 53, correspondiente a la sesión presencial y no presencial, ordinarias, de los días 18 de noviembre de 2019 y 11 de junio de 2020, publicadas en las Gacetas del Congreso números 1049 y 1050 de 2020.**
- Por Secretaría se informa que los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo y Manuel Antonio Virgüez Piraquive, presenta constancia para no votar las Actas números 29 y 53.



La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas número 29 y 53 publicadas en las *Gacetas del Congreso* número 1049 y 1050 de 2020 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara, por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, David Alejandro Barguil Assís.

Palabras del honorable David Alejandro Barguil Assís.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Gracias Presidente. Un saludo a los colegas del Senado, a todos los colombianos que están conectados y que me están viendo a esta hora de la tarde. Presidente, voy muy rápidamente a rendir el informe de la conciliación del proyecto del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y al programa PAP, que es el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios.

Los conciliadores de Cámara y Senado trabajamos los textos aprobados en las dos Cámaras, presentamos, Presidente, el texto definitivo. El día de ayer fue aprobada esta conciliación en la Cámara de Representantes y los artículos, muy rápido informo, que tuvieron alguna modificación son: el artículo primero, donde se acoge el texto de la Cámara por incluir a las cooperativas de trabajo que no lo contemplaba el texto del Senado. El artículo segundo quedó exactamente igual tanto en Senado como en Cámara.

En el artículo tercero se acoge al texto de Cámara, teniendo en cuenta que ellos plantearon que, para el requisito del número de trabajadores que debían estar vinculados para recibir el beneficio fuera del 50% y no del 70%, como lo aprobado en Senado, de acuerdo a los trabajadores que estaban en el mes de febrero, se acoge el texto de Cámara. El artículo cuarto es idéntico en Senado y en Cámara. El quinto es el que plantea que, los sectores de hotelería, turismo, gastronomía, actividades artísticas, entretenimiento y recreación no reciban un subsidio del 40, sino del 50% para sus trabajadores, Presidente, es el texto del Senado con alguna modificación a unas expresiones en el mismo.

El sexto, es el artículo que hace referencia al porcentaje adicional para las mujeres trabajadoras de Colombia. Le recuerdo a los colegas que la Cámara no aprobó, la Cámara rechazó propuestas en ese sentido, para aumentar en un mayor porcentaje el subsidio para las mujeres. En la comprensión Presidente que este sector de la población es el que más desempleo presenta que, más dificultades en materia de empleo tiene en el país y, por supuesto, requiere de un mayor esfuerzo de todos nosotros para que tengamos un incentivo adicional que permita que más mujeres estén en puestos de trabajo.

En el Senado ustedes recuerdan que fue una proposición de las Senadoras Angélica Lozano y Sandra Ortiz se habló de un 20% adicional al subsidio que se establecía por tal fin, entonces, Presidente teniendo en cuenta que la Cámara no lo aprobó, pero el Senado sí, dimos la discusión. Yo quiero hacerle un reconocimiento al Gobierno nacional, el Ministerio de Hacienda decidió avalar y garantizar recursos para que, el subsidio para todas las trabajadoras de Colombia, de cualquier sector, de cualquier tipo de empresa, por supuesto, de las que reciben beneficios, ya todos sabemos que deben demostrar que se les disminuye la caja en un 20% y

tener un mínimo de tres trabajadores, no van a recibir un subsidio del 40 sino del 50%. En los cálculos que se nos presentaron a los conciliadores, está decisión cuesta un poco más de 381 mil millones de pesos que coloca el Gobierno nacional, que avala el Presidente Iván Duque y que el Ministerio de Hacienda garantiza para que se pudiera aprobar Presidente y no tener ningún problema de financiación en virtud de esta importante decisión, que es una lucha por las trabajadoras colombianas y es una buena noticia que el Congreso de la República les entrega con la aprobación del texto conciliado.

En los artículos séptimo y octavo no hay modificación. Fueron aprobados idénticos en Senado y en Cámara. Y en el artículo noveno, Presidente, se acoge el texto de Cámara por materia de reacción, que habla sobre la prima de servicios de diciembre, sin embargo, hago la claridad de que se establece con absoluta claridad, Senador Alexander López, la definición que no se puede hacer ninguna modificación en el pago y que este se tiene que regir por las normas laborales vigentes, por consiguiente no se podrá aplazar el pago de la prima de diciembre, lo cual eso es noticia también que esperan todos los trabajadores de Colombia y, pues una proposición que el Senador Alexander López defendió en el Senado. Y los artículos 10 y 11 no tienen modificaciones, Presidente.

El artículo 12 habla sobre el informe que tiene que presentar el Ministerio de Hacienda con los resultados y avances del PAEF y el PAP, se acoge también en ese sentido el texto de la Cámara. Así, Presidente son todos los artículos que están consagrados en la conciliación radicada, ya fue aprobada y votada el día de ayer en la Cámara de Representantes y, por la cual, le pedimos el voto positivo a los Senadores presentes en esta sesión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente. Aquí está el Senador Juan Carlos García que me está diciendo sí, no lo puedo decir, entonces, no lo digo doctor. Pinto quiere que lo diga, pero bueno. Presidente, no entiendo las palabras de, bueno, de pronto no se entiende porqué Barguil dice y le echa tantas flores al Ministro de Hacienda, pero no puede ser que pasen dos situaciones Presidente.

La primera, este es un proyecto, otra vez que hay que decirlo, de un millón setecientas mil (1.700.000) empresas, ciento treinta y un mil (131.000) van a recibir 4 (cuatro) billones. De los 4 (cuatro) billones, 2 (dos), son para 1000 (mil) empresas. Primer punto Presidente.

Dos, este Congreso, este Senado, por cinco votos no aprobó la excelente proposición que hizo el Senador Rodrigo Lara, para que la microempresa también se viera beneficiada. La microempresa es el 20% de la fuerza laboral de este país y fue sacado por el mismo Senado de la República. Si contar, señor Presidente, le hago este comentario porque

usted es de la Costa Caribe, que de las 131 mil, 120 mil, son de Cali, Medellín, Bogotá y Cundinamarca, bueno ese es, otro punto.

Con respecto al tema de las mujeres, no están haciendo nada, pero, además, Lara en compañía de otros Senadores presentó el tema del refuerzo laboral y dijeron que Carrasquilla no daba el aval Presidente. Hoy los del Centro Democrático están proponiendo lo que se pretendió hacer con esa proposición, que el gobierno mandó a hundirla porque decía que no tenía aval. Entonces, la pregunta es, doctor Meisel –por qué no me pueden hacer derecho de réplica porque tú eres amigo no te doy permiso para eso– usted debería aclararnos porque el Ministro –que no es de ningún partido, sino de los bancos– por qué el Ministro no dio aval para que, entonces, señor Presidente, se hiciera lo de Lara, y hoy el Centro Democrático lo presenta como una propuesta. Pregunto yo, ¿ya tiene el aval del Ministerio?, ¿debería el Congreso votar positiva esa conciliación?, sabiendo que no sirve, sino para las mil empresas más ricas. Y cuidado esas mil empresas están entre las donantes –que tanto dice Alexander López– a las campañas de muchos de los que estamos aquí, porque se estaría configurando un nuevo Agro Ingreso Seguro.

Dicho esto, Presidente yo quisiera que, se votara nominalmente y escuchar las preguntas que acabo de hacer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Quisiera, primero, empezar leyendo esta respuesta que me da el Ministerio de Comercio Exterior sobre el número de empresas que sean reactivado en Colombia, en este proceso de reapertura económica que vive el país después del COVID. El Ministerio nos informa que habido un total de 332 mil 340 empresas que han solicitado reactivar sus actividades, de las cuales ya se ha autorizado la operación a 282 mil 149 empresas.

Esta cifra por sí sola, suena importante porque estamos hablando de centenares de miles, pero cuando uno lo pone en contexto se da cuenta de la profundidad de la crisis económica que vive el país por el COVID, por la forma cómo esta crisis se agravó por la inacción del Gobierno nacional y por su rechazo a la extensión del subsidio a la nómina a las microempresas de Colombia para proteger el empleo formal. 332 mil empresas, de un total de un millón 648 mil empresas formales que tenía este país en el mes de diciembre de 2019. A penas 300 mil, de ese millón 600 mil empresas logró reactivarse. Eso explica, honorables colegas, que Colombia sea el país con las tasas de desempleo más altas de América Latina y el segundo país con el nivel de crecimiento más alto de desempleo en el mundo.

El Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) no llegó a más de 132 mil empresas. El Ministro Carrasquilla hizo dos tijeretazos, excluyó a las que no estuvieran al día en la Planilla Integrada de

Liquidación de Aportes (PILA). Cómo pedirles que estuvieran al día en el PILA con esta crisis. Y, una vez quedaban 556 mil que estaban al día, que cumplían con mucho esfuerzo los requisitos, excluyó a todas las microempresas de este país.

¿Qué tipo de corazón tienen en el Ministerio de Hacienda?, es que no sienten o no ven el dolor de millones de personas y de empresarios quebrados, pues aquí tenemos las consecuencias: la crisis económica y social más profunda de la historia de este país por la ortodoxia y la absoluta insensibilidad de un Gobierno que no quiso ayudar a los empresarios de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente. Apreciado Presidente ayer, Aída, se revelaron cifras del DANE nuevas, 620 mil colombianos cayeron en la condición de pobreza, DANE. Esta es una cifra oficial, que tal que no lo fueran 728 mil adicionales, pobreza monetaria extrema; evaluación del año 2019, es decir, después, de largas calendas luchando para sacar de la pobreza a los colombianos, un esfuerzo en América Latina que es supremamente difícil por cuanto en América Latina la estructura tributaria es pro - rica, pro - élite veníamos superando los indicadores.

En el 2019 el Gobierno de la economía fraterna lanza a la pobreza monetaria y a la pobreza absoluta un billón 300 mil colombianos. La razón principal, de nuevo el DANE, voz oficial, principalmente el problema del desempleo que pesa como un fardo, no solamente para la vida material de los pueblos, sino también para la recuperación económica porque buena parte del problema, hablo de nuevo por boca de John Maynard Keynes- su gran teoría hablaba de la ocupación, en buena medida, pesará como un fardo también ahora para recuperación económica. En estas condiciones desde luego deplorar que las mayorías oficialistas, que se solazan aquí, pretenden que aplaudamos como focas al Gobierno, lástima no poder hacerlo. En estos momentos, al negar la extensión del subsidio a la nómina a los empresarios más pequeños, desde luego que no hará más que agudizar lo que ya desde el 2019 venía en pleno desarrollo.

Presidente, no le va a alcanzar el tiempo a este Congreso de la República y al oficialismo para presentarles disculpas a los micro, pequeños y medianos empresarios. He escuchado que el Centro Democrático pretende hacer demagogia resarciendo con nuevos proyectos de ley lo que no quiso adelantar y tramitar en esta oportunidad, esperemos poder corregir por parte de esta Plenaria en su oportunidad semejante afrenta en general al aparato productivo colombiano.

También quiero reiterar una constancia. Yo presenté un impedimento en relación con el artículo 5°, no se olvide, le pregunto lo siguiente, si se va a votar en bloque yo tendría que retirarme porque el impedimento versa sobre uno de los artículos

que fue aprobado en esta Plenaria. De no ser así, podría votar los restantes y si no tendría que dejar como constancia para el país que, pese a estas observaciones, acompañaremos el proyecto de ley, dejando para una nueva oportunidad la ocasión para que la clase política y este Congreso se reivindiquen con los empresarios menos favorecidos de la estructura económica del país. Muchas gracias señor Presidente.



Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lizbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente. Este es un proyecto importante sin duda alguna para el país que nos dejan un sabor agridulce porque celebramos, por ejemplo, que en la conciliación y le agradezco, especialmente, a David Barguil y al Representante John Jairo Roldán que preservaron el espíritu de lo aprobado por esta plenaria del Senado por gente de casi de todos los partidos en el sentido de introducir una medida en favor de las mujeres, de recuperar empleo de mujeres que han sido las más afectadas por el desempleo, esa es una buena noticia. Vamos con un riesgo de jurisprudencia en las conciliaciones, pues, siempre se toma o un artículo o el otro sin hacer híbridos, recogemos el camino optado por preservar el espíritu y dejar solo un 10%, queríamos el 20, pero, por supuesto, rescatamos y destaco el rol de los dos conciliadores; eso es un sabor positivo para salvar, recuperar empleos, por algunos meses tendrán este subsidio.

Por supuesto, que acompañe los comentarios del Senador Rodrigo Lara, no entendemos, además, por qué si en las actas del FOME consta la disponibilidad de los recursos para los subsidios, a pesar de ello, la solución optada es la de menor cobertura. Yo, quiero creer Senador Varón, que estos recursos del FOME no están a cuenta gota y guardándose para la etapa electoral y que otras motivaciones son las que, lamentablemente, hacen que estén en los bancos y quietos esos recursos y no llegando al alivio de los

microempresarios y de tantos hogares necesitados e independientes.

Entonces, la reducción del desempleo implica mayor reactivación y este es un reto enorme. Sin duda este proyecto es un alivio para algunos sectores, pero es un sabor bastante agrisado que los recursos estén en los bancos y que se hayan excluido a los independientes y microempresas que es el gran generador de empleo, concentrándose de nuevo el apoyo en las empresas más grandes, pero “del ahogado el sombrero” rescatamos y celebramos la medida de un 10% adicional para las mujeres, que impulsamos con gente de todos los partidos, con mi colega la Senadora de Boyacá, por el Partido Verde, Sandra Ortiz. Mil gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, un saludo cordial. La moción de orden apunta a lo siguiente, estamos en un informe de conciliación, ya las proposiciones las radicamos unas ganamos, otras perdimos, en la conciliación en algunas cosas se cede o no con el texto de Cámara, en este momento solamente procede votar y se vota es el bloque, se vota sí o se vota no, como cada uno quiera, pero ya no hay discusión ni por parte, ni por artículos, ni por proposiciones la votación de un informe de conciliación es en bloque, señor Presidente y, por tanto, la moción de orden a punta a pedirle que, abramos la votación del informe de conciliación, votamos sí o votamos no y damos paso al siguiente punto del Orden del Día, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, yo creo que el Senador Miguel Ángel Pinto nos hace claridad y nos da luces frente que aquí vamos a votar sí o votamos no la conciliación, esto no quiere decir que no les vaya dar el uso de la palabra, ya les voy a dar el uso de la palabra por dos minutos a cada uno. Senador Benedetti, moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente mire, en moción de orden querido amigo Pinto. Ese tema de la conciliación quedó mal escrito, pero escrito mal o bien, señor Pinto, dice debate, el octavo de la conciliación es también un debate y un debate es cuando se habla y se vota, así lo entiende la corte Constitucional y yo, sí leo bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, Presidente. Aquí, se ha hablado y se ha hecho mucho daño en algunas medidas que ha buscado hacer el Gobierno como lo es el proyecto del PAEF y después que el Gobierno busca hacer un esfuerzo tratan de hacer o proponer imposibles y con eso estigmatizan de mala manera los esfuerzos del Gobierno y son el mismo sector. Aquí, he escuchado

que en el debate del PAEF proponían un subsidio a la prima del 100%, es el mismo sector que propone renta básica, es el mismo sector que propone subsidios a los servicios públicos y yo les digo una cosa, la plata no es infinita y todos lo sabemos.

Venimos de la reunión de ponentes del Presupuesto donde el Gobierno va a hacer un esfuerzo adicional de 530 mil millones de pesos de agricultura, 800 mil millones de pesos para las vías terciarias de Colombia rural, 400 mil millones de pesos para el ICBF y así, el lunes y martes cuando tengamos el debate del Presupuesto vamos a poder socializarle al país que el gobierno está haciendo esfuerzos enormes por tratar de acatar de la mejor manera posible esta crisis mundial que ha resultado tan dañina para todos los países, no solamente para Colombia.

Que habido desempleo en medio de la pandemia, por supuesto, no solamente aquí en el país en el mundo. Si quisiera dejarle con claridad al pueblo colombiano la siguiente reflexión, el sindicalismo toda la vida se ha preocupado por la condición de los trabajadores, considero que eso es válido, pero les ha importado un bledo el drama (sin sonido) pero, poco les importa el drama de los desempleados del país. Ahora, ese sector viene a dar cátedras de medidas empresariales, nosotros no nos metemos en las organizaciones sindicales porque no tenemos ni idea de eso, las valoramos eso sí, pero, entonces, no se dediquen ahora a dar cátedra sobre las medidas que necesita la empresa colombiana para salir adelante. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Gracias Presidente. Quiero de nuevo agradecerles a todas las bancadas que nos han acompañado en esta proposición que lideramos con la Senadora Angélica Lozano. Es una lucha que nosotros venimos dando desde el Congreso hace muchísimos años y quiero decirles que la tasa de desempleo hoy en Colombia en las mujeres es del 26.2%, lo dice el DANE, y de los hombres es el 16.2%. Qué significa, que hay muchas mujeres desempleadas. Gracias, a nombre de estas mujeres, que la gran mayoría son madres cabeza de familia, que están solas en este país y que necesitaban en este momento tener una oportunidad laboral que las enganche y que es muy bueno para las empresas.

Nos sentimos un poco insatisfechas, como lo mencionó mi compañera Angélica, con las microempresas, nosotros acompañamos la proposición del Senador Rodrigo Lara y queremos decirles que nos faltó este Congreso. Esa decisión que tomó a favor de las mujeres también debíamos haberla tomado a favor de los pequeños que son los que están sufriendo en este país, las pequeñas empresas. Entonces, darles un agradecimiento a todos y estamos muy felices porque nuestras mujeres en estos meses van a tener como sustentar, por lo menos unos meses, a sus familias, a sus hijos,

porque eso está pasando en Colombia. Y algo muy importante, tenemos que pensar también en las mujeres rurales, en nuestras mujeres campesinas, que en esta pandemia también están sufriendo muchísimo y no les hemos dado una solución de fondo. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente muchas gracias. Me da mucho gusto estar nuevamente aquí en la plenaria del Senado de la República y poder compartir con tantos y tan buenos amigos, ya los extrañaba.

Mi posición es personal, no la voy a hacer como vocero del Partido, no interpreta lo que algunos de mis compañeros de bancada han manifestado y han expresado. Benedetti si señor y Roosvelt y otros. A veces, como Senador yo quisiera hablarle a la opinión y dirigirme a ellos respaldando o acompañando proposiciones que desde luego están bien encaminadas, que tienen la mejor de las voluntades, pero que, quienes las plantean saben que tienen un componente muy difícil de cumplir.

Me preocupa escuchar a compañeros que entienden la naturaleza y el ejercicio del Estado, de la administración pública, que conocen las limitaciones presupuestales y fiscales que tiene la nación, y que a veces, no sé si con un ánimo electoral, vienen aquí hacer ese tipo de planteamientos sabiendo que aprobarlo supondría poner en enorme riesgo las finanzas del país.

Este Gobierno ha hecho un esfuerzo muy importante, no se puede señalar al Gobierno de Iván Duque como el generador de los males que le están pasando a Colombia, como si él fuera quien hubiera dado lugar a esta crisis económica que está enfrentando no solo Colombia, sino el mundo entero. Hay que ponerse en los zapatos de quien tiene el peso y la carga de tomar las decisiones.

La semana entrante vamos a aprobar el Presupuesto General de la Nación para la vigencia próxima, ahí se va hacer un esfuerzo muy importante para reactivar la economía del país, para hacer lo que han dicho los expertos: generar empleo, doctor Benedetti, a través de la irrigación del gasto público a las diferentes regiones de Colombia. Ojalá “la teta del Estado” –y excúseme esa grosera expresión– alcanzara para resolver todos los problemas que tiene este país. No conozco el primer mago político en Colombia que tenga un sombrero y que pueda meter la mano ahí para resolver los problemas de la nación y esta discusión, finalizo, ya la habíamos dado Presidente es hora de votar el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente. Me aterra ver aquí a los compañeros de las Comisiones Económicas defendiendo exactamente que los pequeños y los mediados estén quebrados. A la hora del almuerzo estuve conversando con varios restaurantes que

rodean la Plaza de Bolívar y van por la octava. Qué me contó la gente, que cuando habían ido a prestar a los bancos les habían dicho que no había plata y que ellos habían sacado una conclusión elemental: que la plata se la dieron a los grandes. Ahora, encima de todo, que esos préstamos cuando salió la plata ya estaban hechos. Eso no hacen en un país donde la gente que está creando trabajo no tiene derecho a sobre vivir.

Este es un problema grande. Esta mañana discutíamos cómo aquí están regalando los impuestos, los regalan a las Cámaras de Comercio, se lo regalan para que los malgasten. Además, la tasa tributaria a las empresas que explotan el petróleo y los minerales, como así, la tasa alta del 33% y nos pagaron en el año 2018 algo más del 5%.

Esos son los que se llevan la plata, esos son los atenidos, esos son los que viven del impuesto nacional, esos son los que se llevan, realmente, los impuestos, los que se llevan el producido de este país. Por eso, desconoce que esto no conlleva a sostener empleo, no conlleva a eso porque lo que están haciendo es destruir el empleo en los (sin sonido)

No puede ser señor Presidente que esto simplemente sea para los grandes y ¿dónde están los pequeños?, ¿los medianos? Se aterran que nosotros los defendamos, pues los vamos a seguir defendiendo en este Congreso y donde haya que hacerlo, por eso, creo señor Presidente que este proyecto queda realmente cojo. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Ya la mayoría del Senado sin nosotros decidió la suerte de este proyecto. Este proyecto simplemente usa unos cuatro billones de pesos, públicos, del erario para destinar la mayor parte de ese dinero como subsidio del a nómina a dos mil empresas, las más grandes del mercado. Es una decisión política del gobierno de Duque que así ha manejado, fracasando la llamada reactivación económica que ya no está, no hay reactivación económica y así lo quisieron los partidos políticos mayoritarios de este Congreso de la República.

No quisieron un subsidio a la nómina de la pequeña y mediana empresa que son un millón ochocientos mil empresarios, que es el verdadero capitalismo en Colombia, que es donde está la mayor parte de los puestos de trabajo, muchísimos de ellos femeninos, ni una sola mujer trabajadora ni una sola empresaria pequeña o mediana va a recibir un peso de este recurso público, de un millón ochocientos mil pequeñas empresas, solo cien mil. Mientras tanto, todas las grandes empresas van a recibir dinero del presupuesto público.

Así no se desarrolla el capitalismo, así no se cuida el empleo, así no se cuida a la mujer trabajadora ni a la mujer empresaria, así no se reactiva la economía. Los mayores expertos económicos del mundo han dicho que lo peor que puede hacer

un gobierno es destinar su dinero público a las grandes corporaciones empresariales y que tiene que dedicarlo a otros objetivos como la educación pública, la fibra óptica, las energías limpias y las pequeñas y medianas empresas.

A mí se ha dicho que soy enemigo de empresa. Fíjese que paradoja, hoy sentado aquí, en esta extrema derecha del Congreso, tengo que decirles que efectivamente las bancadas que se sientan en este sector y algunas allá en el centro de este recinto decidieron darle la espalda a la pequeña y mediana empresa, que es el verdadero capitalismo de Colombia. Y que fuimos nosotros y seguimos estando dispuestos a que se pueda provocar un subsidio a la nómina de la pequeña y mediana empresa, cuyas trabajadoras –fundamentalmente mujeres– son mayoría dentro del cuerpo de trabajo de esas empresas. Así, sí se reactiva la economía, con la renta mínima básica y el subsidio de nómina a la empresa es que tendríamos la palanca para reactivar la demanda y, por tanto, reactivar la economía y el trabajo nacional (sin sonido)

Reactivar el trabajo nacional en este momento de crisis, como esto ya no se puede variar, Presidente, porque ya estamos en una conciliación mi voto es negativo, señor Presidente, por las razones ya expuestas. Muy amable.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente. Creo que es evidente que este es un proyecto que se queda cortísimo frente a las necesidades nacionales, pero muy, muy corto, en particular de las empresas pequeñas, medianas y las microempresas, eso está probado hasta la saciedad.

Sí, pero, entonces, ahora nos dicen los amigos del Gobierno, de un Gobierno cicatero, que ha sido mezquino, que salió tarde a respaldar el subsidio a la nómina, solo después de que la Acopi Bogotá -Cundinamarca se lo exigió en todos los tonos, entonces, ahora nos salen con el cuento de que quienes criticamos a este Gobierno somos enemigos de las empresas y que los amigos son ellos y los que han gobernado a Colombia. Pues bien, hay una cosa que hay que señalar, el 70% del actual desempleo en el país ya estaba presente en febrero y marzo, luego no es cierto que el problema del desempleo, el hambre y la pobreza empezó por la pandemia.

Y si hay esas tasas inmensas de desempleo eso no tiene si no una explicación, es por el inmenso subdesarrollo empresarial porque construir una empresa en Colombia es una hazaña.

Si son tan amigos de las empresas por qué aprobaron los TLC que las destruyen, que concentran las riquezas en las manos de las transnacionales, que arruinan la industria y que arruinan el agro, cómo es que son amigos, cómo es que son amigos de las empresas cuando hay unas tasas de interés carísimas, cuando los costos de la

electricidad son supremamente altos, cuando los impuestos de las pequeñas y medianas empresas son iguales a los de las transnacionales, no, no son amigos, no echen ese cuento. Ustedes pueden ser amigos de algunas empresas, pero del conjunto del desarrollo empresarial no son amigos; la prueba del subdesarrollo empresarial de Colombia y las dificultades que hay para construir una empresa en Colombia es el desempleo, es la miseria, es la pobreza.

En los países donde de verdad el Estado respalda el desarrollo industrial y agropecuario no hay los niveles de desempleo y de pobreza que hay en Colombia que son de los peores del mundo, por lo menos de los peores de toda América. Entonces, no hagan demagogia con eso, no hagan demagogia con eso porque los análisis de los hechos no les permiten, no les permiten a ustedes hacer esas afirmaciones (sin sonido)

Crean problemas, yo no sé cómo es el manejo de este asunto, pero todo el tiempo tengo líos para poder intervenir a través de este. Entonces, concluyo diciendo, señor Presidente, no sé hasta dónde me oyeron, ¿sí?, que no pueden pretender que además nos callemos como le oí decir a un Senador duquista, esto es el colmo, que es que nosotros hablamos de los asalariados y ellos hablan de los empresarios, que son los dueños de los empresarios. ¡Paja! si ustedes de verdad defendieran el desarrollo empresarial no tendríamos el subdesarrollo empresarial que tenemos en Colombia ni el desempleo y la pobreza que tenemos.

Miren a los países del mundo donde sí se respalda la creación de riqueza en la industria y el agro y hagan la comparación y verán que tienen que darnos la razón a nosotros.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero saludarlos a todos muy especialmente y quiero referirme a las realidades de este importante proyecto de ley que hoy vamos a aprobar porque se han dicho verdades a medias y se han dicho inconsistencias que confunden a la opinión pública.

Lo primero, es que este subsidio que se entrega a través de las empresas a los trabajadores está llegando a 3.4 millones de trabajadores en Colombia y está ayudando a sostener el empleo de 3.4 millones de trabajadores en Colombia; no es una cifra menor, no es despreciable y, por supuesto, que tenemos que valorar.

Lo segundo, el 98% de las empresas que están recibiendo este apoyo en el subsidio a la nómina son micro, pequeña y mediana empresa, 98%. Es decir, sí se tienen en cuenta la micro, la pequeña y la mediana empresa. Ahora, esta es una crisis, estamos saliendo de la mayor contracción económica de la historia de Colombia, el segundo trimestre tuvimos la contracción económica más grande desde que

existe el registro del crecimiento económico en este país.

Qué hace falta, hace falta el auto empleo. Yo he reiterado en diversas oportunidades y así lo han hecho muchos compañeros de mi partido el Centro Democrático y de otros partidos que se requiere incluir a esas personas de 1 y 2 trabajos, de 1 y 2 trabajadores, es decir, el auto empleo en ingreso solidario con 300 mil pesos mensuales. No los podemos descartar. Gracias Presidente, quiero decir y esto es muy importante, hay otras alternativas, si las hay. Las alternativas que presentaron aquí tenemos que revisarlas porque el efecto fiscal es muy profundo, pero necesitábamos sacar este proyecto de ley con agilidad porque las empresas lo están necesitando, mientras conseguimos los demás recursos podemos tramitar otro proyecto de ley y mirar las otras alternativas, pero este proyecto de ley que hoy vamos a aprobar aquí es absolutamente necesario con la mayor urgencia.

Y, por último, hemos radicado un proyecto para resolver un problema estructural que se vio agravado en esta crisis y es el desempleo juvenil. Estamos proponiendo que a los aprendices técnicos y tecnólogos que les pagan el 75% del salario mínimo también el gobierno asuma el 25% de ese salario con un bono pensional y que se incluya en ese esquema de contrato de aprendizaje a los bachilleres egresados. Pero, también una segunda categoría donde (sin sonido) Gracias Presidente, 30 segundos, en una segunda categoría donde están los estudiantes universitarios, que se extienda a quienes se han graduado en universidad o en programas técnicos y tecnológicos y en ese caso, ya lo permite el contrato de aprendizaje, cobrar un salario mínimo, es decir, facultades para mejorar el empleo en los jóvenes con mejor remuneración.

Seguimos proponiendo una economía fraterna lejos del odio de clases que proponen quienes no saben sacar cuentas en una calculadora y han venido quebrando a este país porque lo recibieron con una deuda del 50%, perdón del 35% y lo dejaron en una deuda del 50% que le ha dificultado movilidad a este Gobierno, pero que continuo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, buenas tardes. 9.5 billones de pesos ha destinado el Gobierno del Presidente Duque para preservar el empleo, que no es otra cosa que ayudar también a las empresas y a eso súmele que se han destinado 23 billones de pesos de alivios tributarios no solo en diferimiento, sino en reducción también de impuesto y súmenle a ello que se han podido apalancar 60 billones de pesos en créditos de los cuales con una garantía de la nación del 90% para lo que es nómina de las microempresas y las pequeñas empresas de Colombia. Entonces, no vengan aquí a decir que este Gobierno no ha hecho nada para atender las pequeñas, las medianas y las microempresas.

El PAEF que es el subsidio del 40% a la nómina ya se ha dicho aquí, está beneficiando a 3.2 millones de trabajadores y, adicionalmente, a ello se le apoya con el subsidio a la prima de diciembre y se le subsidio con la prima de junio. Pero la realidad es que haber extendido esto hasta marzo tiene un costo adicional del casi 400 mil mensuales, que pueden llegar a ser más de 1.5, 1.6 billones de pesos en 6 meses, que significa, óigase bien esta cifra, casi 4 veces el presupuesto que va a tener en el año 2021 el Ministerio de Ciencia y Tecnología, casi 3 veces el presupuesto que va a tener el Ministerio de Cultura en el presupuesto del 2021, por solo mencionar dos casos. Aquí, no podemos tampoco hablar con mentiras, sino con la realidad, la realidad fiscal y las cifras que está mostrando que el gobierno del Presidente Iván Duque comprometido con preservar el empleo y con ayudar a las empresas ha destinado casi el 37% de los recursos del FOME para este fin.

Adicionalmente a ello, es bueno también decir, el Centro Democrático con su correo social desde el mes de abril del presente año ha estado en un permanente escucha y diálogo con los sectores productivos para buscar salida y muchos de los proyectos de ley que hemos radicado y de las decisiones que se han tomado por parte del Gobierno han surgido de esas angustias que han vivido las empresas y los colombianos.

Insuficientes, siempre será insuficiente porque nos ha desbordado la tragedia de lo que ha significado el COVID para los ciudadanos y para el sector productivo, pero ha habido responsabilidad, oportunidad y respuesta del Gobierno del Presidente Iván Duque para atender la pandemia, por eso apoyamos y vamos a votar positivo la extensión del programa PAEF, del subsidio a la nómina que va hasta el mes de marzo que se sube hasta el 50% para sectores estratégicos como el turismo y que se extiende el 40% del subsidio a la nómina y el 50%, como ya se dijo, a esos sectores especiales, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Criselda Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, con este proyecto de ley seguimos viendo cómo se premia al gran capital de este país. Lo hicieron con la banca por medio de decretos expedidos por el gobierno del Presidente Duque, lo intentaron también con Avianca y así sucesivamente ha venido actuando a favor de los más privilegiados.

Se ha convertido en una maña histórica por parte de algunos de este Congreso en negarle derechos a los más humildes de Colombia. Es una pena mundial que en propuestas legislativas como esta se excluyera, con la venia de muchos Congresistas, a las pequeñas y medianas empresas tan necesitadas en esta crisis por el Covid-19, las que hoy llaman atendidos, que hoy están en la ruina y son quienes trabajan día a día para llevar un pedazo de comida

a su casa y quienes le aportan la mayor riqueza a nuestro país.

Qué vergüenza. El discurso para la gente de la Colombia profunda es que no hay plata, pero al momento de ayudar y de premiar a los amigos de los mismos de siempre ahí sí aparece el dinero, lo hemos visto y lo seguimos viendo con la propuesta sobre el PAEF.

El pobre –señor Presidente, Senadores y Senadoras– no puede vender ni arepas, ni empanadas en el espacio público porque es retirado y sacado a la fuerza y con violencia de estos espacios, pero aquí el honorable Congreso de la República no hace nada para incentivar el empleo y reactivar la economía de las pequeñas y medianas empresas, por favor, Senadores aquí no (sin sonido) Aquí no necesitamos discursos virulentos, ni rasgarnos las vestiduras, sí necesitamos pensar con cabeza fría qué hacer ante esta situación económica por la que está atravesando nuestro país. Esto no tiene ni perdón ni olvido; que quienes están quebrados hoy en día el Colombia no sean objeto de atención de este Congreso y de este Gobierno.

Y me niego, por último, me niego a escuchar en este recinto Senadores, que le nieguen la renta básica, por ejemplo, a los más de 7 millones de mujeres que trabajan en la economía del cuidado y ni siquiera hoy reciben un salario mínimo. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias Presidente. Reconocemos el esfuerzo que hace el Presidente Duque en el manejo del presupuesto. La Senadora María del Rosario Guerra explicaba muy bien los 9 billones de pesos que el Gobierno nacional va a invertir en la reactivación económica. Con la aprobación de esta ley hemos recibido llamadas de diferentes partes y sectores de la sociedad, el sector hotelero, una proposición que presentamos con el Senador Richard Aguilar, el sector turismo, donde se benefician conductores, meseros, diferentes sectores menos favorecidos de Colombia, gente de escasos recursos que viven del turismo se van a beneficiar de manera importante.

Decirle al país que esta es una ley que no sirve, pues es decirles mentiras a los colombianos. Yo creo, por el contrario, que este es un gran esfuerzo, la próxima semana llega aquí al Senado de la República el Presupuesto General de la Nación donde hay partidas importantes para la reactivación económica, recursos para las vías terciarias que es lo que reclaman los sectores rurales de nuestro país. Recursos para el sector hotelero y nosotros aquí en el Congreso de la República hemos defendido el sector textil en Colombia, más de millón 200 mil empleados, el 90% madres cabeza de familia, que necesitan que el gobierno tenga los ojos puestos en ellos, ahí también está la reactivación económica y, por supuesto, se han beneficiado de este proyecto de ley de Colombia y esto es una buena noticia.

Creo que esta época es para estar unidos, para trabajar en propósitos y dejemos a un lado las elecciones del Congreso de la República, las candidaturas presidenciales, ya basta de criticar las buenas ejecuciones del Presidente Duque, del Gobierno nacional y creo lo que dijo el Presidente Álvaro Uribe Vélez, ojo con las elecciones del 2022 porque todas estas demagogias es sembrándole miedo a los colombianos y no podemos caer en lo que cayeron nuestros países vecinos. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente. En esta breve oportunidad de dos minutos permítame, señor Presidente, a manera de réplica decir que, efectivamente, quienes reclamamos hoy en esta conciliación de este proyecto sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), somos los mismos que reclamamos la renta básica, sí, somos los mismos. Somos los mismos que reclamamos mejores condiciones en la salud, somos los mismos que reclamamos mejores políticas públicas para el empleo, somos los mismos que reclamamos por el asesinato de los líderes populares; somos los mismos.

Y en esta oportunidad quiero tomar la vocería de los microempresarios del departamento del Valle del Cauca asociados en el Grupo Multisectorial. Permítame para ese propósito leer unos breves renglones de un escrito que le envió el Presidente del Grupo Multisectorial que agrupa a todos los sectores económicos del departamento, que lo envió al bloque parlamentario del Valle. En el segundo punto dice esto que de manera muy clara grafica cuál es la verdadera situación de este programa:

El Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) en su primera versión concentró el 50% de los recursos en las empresas grandes que son el 0,6% de las empresas en Colombia, el 19% en las medianas que son el 3,4%, el 20% en la pequeña que son el 5% y solo el 11% en la Microempresa que son el 91% del tejido empresarial de todo el (sin sonido)

Lo anterior se debe a que el 90% de la microempresa y el 80% de la pequeña empresa NO puede cumplir con las exigencias de la UGPP, que es la unidad de gestión de cobro de la DIAN, adscrita a ella, ya que por la obligación inequitativa de responsabilidades fiscales, laborales y tributarias estas empresas con políticas públicas verticales que no favorecen a la base empresarial, no se encontraban en su gran mayoría a paz y salvo en el mes de febrero de este año y son objetos de cobro coactivo permanente por estas dos entidades (UGPP Y DIAN), como lo demuestra el balance de los recursos destinados a cobro coactivo de la DIAN donde el 80% es usado para el cobro a la micro y pequeña empresa. En una crisis de salud y económica se debe garantizar el

acceso al subsidio de nómina al 96% de las empresas que son la micro y pequeña empresa que generan el 70% del empleo en Colombia (sin sonido)

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez:

Gracias señor Presidente. Hoy sí quiero salir en defensa del Gobierno, yo creo que es de los Gobiernos que más ha hecho por la inversión social en este país. Muchos de los que están aquí presentes en la Plenaria se dedican mucho a hablar de los usos de los recursos públicos, siempre los que estamos en las Comisiones Económicas entendemos que hay fuentes y usos. Fuente es, de dónde sacamos la plata y los usos, cómo los usamos. Ellos se dedican solamente a ver cómo gastar la plata, pero tenemos que ser muy conscientes de dónde la sacamos para saber cuánto podemos gastar, entonces, esas demagogias de dedicarnos solamente a decir cómo vamos a gastar la plata, pues suena muy bonito, pero tenemos que ser coherentes y saber el gobierno de dónde saca la plata para saber cómo la gasta y son ellos mismos en los momentos cuando necesitamos salir a recaudar esa plata los que más se oponen. Lo que ha hecho el gobierno a actual por el tema, por la inversión social es muy, muy grande. Se ha ayudado con este subsidio a mejorar los valores para las mujeres, eso hay que premiarlo y es una ayuda muy grande y un esfuerzo muy grande que ha hecho el Gobierno nacional.

Se viene la discusión del Presupuesto General de la Nación y ahí tendremos unos rubros muy importantes para la reactivación que muchos también han dicho que no nos hemos dedicado a la reactivación, ahí vamos a tener una reactivación muy importante y la invitación es a meterle muchísimo a la inversión y bajarle a la burocracia. No solamente podemos ver los subsidios que se han hecho a través del PAEF, muy importantes los subsidios a través del Ingreso Solidario que han sido millonarios y que han cubierto a muchísimas personas; Familias en Acción, Jóvenes en Acción.

Tengo que finalizar diciendo que a este gobierno le ha tocado muy difícil, pero no podemos olvidar que en los principios de este año el primer trimestre tenía unos indicadores. Presidente muchas gracias, al principio de este año ya empezábamos a ver esos esfuerzos del Gobierno reflejados en unos indicadores económicos muy, muy favorables para nuestro país. Así que, todo el reconocimiento por este Gobierno que ha dedicado un esfuerzo muy grande para ser probablemente uno de los gobiernos con mayor inversión social en nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, al grano. Yo no sé en qué país están viviendo quienes afirman que no ha habido gobierno en la historia de Colombia que ha hecho tanta inversión social. El director del DANE en el día

de ayer, a través de los medios nacionales, tengo aquí el de Portafolio, manifiesta el director del DANE, que no es Castro - Chavista que, en Colombia en el 2019 –ojo, no en el 2020– en el 2019 ya había alzado la cifra a 17.5 millones de colombianos en condición de pobreza y 9 millones en condiciones de extrema pobreza. Hay un millón de colombianos más con respecto al 18 en esas estadísticas, por lo tanto, lo que hoy está proponiendo, que lo respaldamos, porque hemos dicho que peor es nada, es insuficiente y precario, señor Presidente.

Definitivamente, se impone elevar los niveles de la demanda de los colombianos, fortalecer con eso el aparato productivo y defender el empleo nacional. Y eso no se logra, sino con la renta básica mensual, tarde o temprano, como la vieja propaganda de radios Phillips, el gobierno tiene que aprobar la renta básica mensual porque el enfermo anémico con rescate tardío va a resultar más costoso. Esto de la emergencia en el mundo y en Colombia se va a prolongar, ya no se hizo de manera oportuna ahora tendrá que hacerse de manera tardía.

Por otro lado, yo tengo que manifestar que nos adherimos a la manifestación del Grupo Multisectorial del Valle del Cauca, tiene un documento que sería bueno que todo el Senado de la República lo conociésemos, ahí hay una expresión de defensa del gran empresariado, pero también del mediano y del pequeño empresariado del occidente, particularmente, del Valle del Cauca. No es una expresión ni populista ni Castro – Chavista, es de los mismos empresarios que tienen una visión muy diferente de los defensores del Gobierno nacional en el Senado.

Por último, yo quiero decir, el Presidente Duque estuvo en Popayán, a pocos metros del sitio de la concentración de la Minga del Cauca, no los atendió; lo citaron al Cauca en días pasados, no fue allá; lo esperaron en Cali, tampoco fue allá; ahora, ellos van a Bogotá. No los critiquen a ellos, si no les atendieron la cita en sus territorios, pues estarán en Bogotá, pero no los estén inculcando de esa situación, de esa movilización justa y con muchos fundamentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente, igualmente, como lo decía el doctor Pinto, este es una conciliación que el Senado debería votarla afirmativa o negativamente. Sin embargo, en el caso personal, creo que es mi deber aprovechar estos minutos de esta sesión, primero, para condenar la manera cómo desde la oposición y desde quienes votaron negativamente el proyecto se nos atacó a quienes votamos afirmativamente este proyecto que no es otra cosa, sino que la prórroga de los beneficios para el empleo formal que fue consignada en el Decreto número 639 de este año por el Presidente de la República. No es cierto lo que se dice cuando se levanta la mano, simplemente,

para defender una situación de que quienes hoy están pasando dificultades, pero no se les dice la verdad.

Este proyecto y de acuerdo a las estadísticas, como lo dijera alguno de los colegas, ha beneficiado a 3 millones 400 mil empleados y a 134 mil 369 empleadores. No es cierto que digan que la microempresa no ha sido favorecida, 64.6 son microempresarios, pequeña empresa 27%, mediana empresa 6.1, gran empresa 1.3 y muy grande 0.7.

Este proyecto que vamos a conciliar lo que pretende es mejorar las condiciones en que se va a recibir ese beneficio del PAEF y creo que el Congreso debe conocer como hace 15 días el señor Presidente de la República lanzó el proyecto economía para la gente, con una inversión de 1.7 billones que va a estar dirigido a microempresarios, a famiempresas, a microempresas. En el ánimo de trabajar por la formalización de quienes hoy viven en la informalidad para darles capital semilla, para darles capacitación.

Señor Presidente, criticar y condenar la manera como fuimos tratados los parlamentarios, los memes, la información equivocada, los perfiles falsos. Yo creo que los parlamentarios tenemos la madurez necesaria para que podamos discutir con ideas al interior del Congreso, pero no utilizar las redes sociales hoy tan de moda para desprestigiar la actividad política de los parlamentarios que con responsabilidad tomamos decisiones.

No nos olvidemos que el Presupuesto hoy será aforado por 314 billones, pero hay unos rubros que son a inamovibles, la deuda pública 72 billones, el funcionamiento 184 billones donde están las transferencias a las entidades territoriales, donde está el rubro de pensiones, donde están las transferencias de pensiones de las universidades públicas y allí está la inversión por 57 billones de pesos.

Son inamovibles determinados rubros que la gente no los quiere ver, el Gobierno está haciendo un esfuerzo. Nuestro reconocimiento desde el partido Conservador como hemos visto que en tratándose de los programas sociales se han fortalecido durante esta época que ha sido tan difícil para los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Béner León Zambrano Erazo:

Gracias señor Presidente, muy amable. Siempre uno en estas iniciativas quisiera favorecer a muchísimos trabajadores más, pero a veces las dificultades se presentan. Yo lo voté con todo el entusiasmo porque miré que íbamos a beneficiar o que estamos beneficiando a más de 3 millones de trabajadores, eso es importante, yo no lo podría votar negativamente porque a ellos no les podría explicar por qué no voté, ahora claro que quisiera que beneficiáramos al que se autoemplea también, al que genera dos empleos, en fin, quisiéramos y yo acompañé la iniciativa Aída, yo la acompañé, mire cómo voté. Pero tampoco, pues para pregonar como si aquí estuviéramos los grandes salvadores, no,

no, con toda la tranquilidad es por 3 meses que se está ayudando a la gente, pero hay que valorar ese esfuerzo también; eso en tono menor.

Presidente, este debate ya me lo escuché, entonces, ahora otra vez nos lo vamos a escuchar, Presidente, aquí está del doctor Germán listo ya para ver si avanzamos en la iniciativa de que se acaben los discursos, de que las famosas sesiones virtuales no se pueden realizar, ojalá los que están en Bogotá, pues vinieran aquí a las presenciales y no los veo. A nosotros los de provincia nos cuesta mucha dificultad venir Presidente, los de provincia sobre todo los nariñenses. Pero bueno así, es así es y esa es la polémica y aquí se viene es a eso, a apoyar unos y a criticar otros, y tenemos que acatarnos a las decisiones de las mayorías muchas veces.

Presidente, aquí han hablado 4 o 5 colegas el tema del presupuesto. Un minuto Presidente, yo no sé cómo le van a explicar a Nariño, a los nariñenses, Presidente, Senador Barreto, que la inversión creció el 22% y a Nariño le están dando un tratamiento de sexta categoría, revisé esta noche cuánto creció la inversión en Nariño, Senador Carlos, el 18% en Nariño mientras a nivel nacional el 22. Mire cómo Planeación pretende cerrar las brechas, aquí tiene que explicarnos el Director de Planeación –que hoy está sin argumento alguno– tiene más de 5 billones de pesos por regionalizar y aun no nos ha dicho a los nariñenses cómo nos va a explicar por qué departamentos crecen el 40% o el 41 y Nariño el 18% que, bueno que trajeron aquí a esta sesión el comentario del Presupuesto y ojalá, Presidente, nos lo agende cuanto antes para no tener como siempre, como siempre, pupitrear el Presupuesto Nacional con la excusa del decreto. Gracias Presidente muy amable.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias Presidente. Presidente son dos minutos que hacemos uso, o la bancada MIRA para ratificar nuestro apoyo a este informe de conciliación, en buena hora se tuvo la idea de presentar este proyecto de ley, para extender los beneficios que el Gobierno nacional en medio de la emergencia dio para aquellas empresas, para mantener el empleo formal y es así como a través de esta nueva iniciativa, estos beneficios, esos subsidios para el empleo formal se extienden hasta el mes de marzo de próximo año 2021; un gran esfuerzo económico presupuestal que hace el Gobierno nacional para garantizar el empleo de cerca de 6 millones de colombianos, para evitar que se venga una catástrofe laboral, y por eso hace ese esfuerzo presupuestal económico.

Pero, quiero resaltar también, la bondad de este proyecto de ley, que muy pronto será ley de la república y es que incentiva a las empresas para mantener el empleo femenino, en las nóminas a las mujeres, para que nuevamente vuelvan ellas a ser vinculadas si fueron despedidas y a mantener las

que hoy están, porque ya sabemos que gran número de la población colombiana, el más afectado son las mujeres y los jóvenes en materia de desempleo. Pero también quiero resaltar otra bondad y es que este proyecto también, lleva una ayuda económica a otras actividades económicas, como son los servicios del sector turístico, el hotelero, el sector gastronómico, las actividades artísticas y de entretenimiento y recreación, que hoy están también en una situación difícil producto de la pandemia, no producto de un gobierno, si no producto de una externalidad, como es la pandemia por la [cortan sonido]

Presidente, termino manifestando entonces nuestro positivo, pero también ratificar que quienes son los beneficiarios de estos auxilios o de esta iniciativa, son personas jurídicas, son personas naturales, son consorcios, uniones temporales, entidades sin ánimo de lucro, como la Cruz Roja Colombiana, personas naturales y jurídicas titulares de licencias, de funcionamiento de establecimiento de educación, de educación formal. Es decir, un sin número de empresas que se van a beneficiar con este subsidio, para mantener ese empleo formal; así que ratificamos entonces nuestro apoyo para este informe de conciliación en el día de hoy. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, pues me había abstenido de intervenir en este debate, porque realmente es un Informe de Conciliación, en el que tenemos que tomar una decisión, si vota sí o no, pero en la medida que el debate se extiende, yo quiero decir que este es un proyecto de iniciativa del Gobierno nacional, es el Gobierno el que ha querido extender estos subsidios a la nómina, ha querido ampliarlo; el papel aguanta todo, siempre queremos más, cómo no, cómo no hubiese querido una extensión a empresas todavía más pequeñas.

Quien les habla, ha sido adalid y abanderado de las Mipymes, fue durante mi presidencia al Senado que se creó, que se creó la comisión accidental por las Mipymes que ha logrado resultados importantes y contundentes y cómo no verlo en el tema de pago a plazos justos, como no verlo en el impulso a decretos gubernamentales como este. Yo creo que es importante que lo que nos falta lo convirtamos en un proyecto de ley y lo discutamos con el Gobierno nacional y, hoy es urgente sacar adelante en la conciliación esta iniciativa; sí, se han destruido muchos empleos, pero ya se recuperaron 3 billones. Yo sí quiero decir que es un esfuerzo del Gobierno nacional importante, que debemos respaldar. Pediríamos que votáramos ojalá unánimemente a un proyecto, que si bien todos queremos más ese lo plasmemos en un acuerdo político, en un proyecto de ley, pero este, hay que sacarlo adelante para que no se sigan destruyendo empleos en Colombia.

Señor Presidente, sin duda es un esfuerzo importante que respalda el Congreso de Colombia, que hace el fisco nacional y que aquí debemos respaldar sin más dilaciones. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias. Lo que hay que aclararle al país en este proyecto, es que si bien es cierto el decreto de emergencia benefició a 134 mil empresas y a 3 millones de trabajadores, que eso no lo vamos a negar, lo que estamos diciendo, es que más de 60% de esos recursos, los utilizaron las empresas más poderosas y más grandes del país, es que esa es la discusión; porque finalmente aquí se le están dando plata del Estado, del erario público a las empresas, pero en este caso grandes empresas, para ellos no pagar las primas de los trabajadores, sino que el Estado está subsidiando esto. Pero que es lo grave y que es lo que nosotros estamos denunciando para que el país lo sepa, es que se quedaron 6 millones y medio de trabajadores de pequeñas, micro y medianas empresas, sin recibir un solo centavo del Estado.

Por qué no recibieron 6 millones y medio de trabajadores un solo centavo en la pandemia del coronavirus, pues porque finalmente esas, micro, pequeñas empresas son las empresas que están en los sectores populares y son las empresas que generan el 92, 93% de los empleos en nuestro país. Qué es lo que nosotros estamos reclamando, nosotros no estamos reclamando que les den a esos, porque a los poderosos no debería pasarle eso, porque cuando ella tiene grandes utilidades las grandes empresas, no las socializan ni en los trabajadores, ni mucho menos, acumulan capital. Lo que estamos diciendo es que otros 6 millones y medio de trabajadores y un millón 400 mil micro, pequeñas empresas que no recibieron un solo peso y que hoy se están destruyendo (sin sonido) requieren salvamento del Estado.

Plata hay, porque aquí dicen, no, no hay plata, aquí este Congreso y el Gobierno del Presidente Iván Duque le giró un cheque de excepciones tributarias el año pasado, de 11 billones de pesos al sector financiero y a los bancos. En este país no le cobran impuestos a los grandes patrimonios y a los ricos de los ricos de este país, así que recursos hay, plata hay, lo que no hay es una voluntad, una decisión del Gobierno de Iván Duque, de proteger realmente a los trabajadores, a las pequeñas, micro y medianas empresas. Muchas gracias señor Presidente

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de mediación del Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara, *por la cual se modifica el*

Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder a su votación en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 72

Por el NO: 14

Total: 86 votos.

Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se modifica el programa de apoyo al empleo formal (PAEF) y el programa de apoyo para el pago de la prima de servicios.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María

García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Mila Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y el programa de apoyo para el pago de la prima de servicios.

Honorables Senadores

Por el No

- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Benedetti Villaneda Armando
- Bolívar Moreno Gustavo
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Cepeda Castro Iván
- Gallo Cubillos Julián
- García Realpe Guillermo
- Lobo Silva Criselda
- López Maya Alexánder
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Sanguino Páez Antonio Eresmid
- Simanca Herrera Victoria Sandino
- Torres Victoria Pablo Catatumbo

14-X-2020

En consecuencia, ha sido aprobado el informe de conciliación al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY Nos. 340/2020 (CÁMARA) Y 210/2020 (SENADO) POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL - PAEF Y EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS - PAP

Bogotá, D.C. 7 de octubre de 2020

Doctores
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente Cámara de Representantes

ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente Senado de la República
Ciudad

REF: Informe de conciliación al Proyecto de Ley Nos. 340/2020 (Cámara) y 210/2020 (Senado) "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP."

Respetados Presidentes:

De acuerdo con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5 de 1992, los suscritos Senador y Representante integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de la referencia, dirimiendo de esta manera las diferencias existentes entre los textos aprobados por las respectivas plenarias de las cámaras.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas cámaras con el fin de analizar su contenido y encontrar las discrepancias entre los dos textos, a partir de lo cual proponemos un texto que supera las divergencias entre las dos corporaciones.

Para facilitar la discusión, a continuación se presenta un cuadro comparativo de los textos aprobados por las respectivas plenarias, subrayando las diferencias que existen entre estos, e indicando el texto adoptado.

TEXTOS APROBADOS

TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO QUE SE ACOGE
CAPÍTULO I PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF	CAPÍTULO I PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF	El título del Capítulo fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República Cámara
ARTÍCULO 1º. AMPLIACION VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF. Amplíese hasta el mes de marzo de 2021 el Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF establecido en el Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020. Para el efecto, sustitúyase la palabra "cuatro" contenida en los artículos 1, 2, 4 y 5 del Decreto Legislativo 639 de 2020, por la palabra "once" y sustitúyase la expresión "mayo, junio, julio y agosto de 2020" contenida en el artículo 5 del Decreto Legislativo 639 de 2020, por la expresión "mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero, febrero y marzo de 2021". PARÁGRAFO. Inclúyase a las Cooperativas de Trabajo Asociadas dentro de los beneficiarios otorgados por el Decreto Legislativo 639 de 2020.	ARTÍCULO 1º. AMPLIACION VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF. Amplíese hasta el mes de marzo de 2021 el Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF establecido en el Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020. Para el efecto, sustitúyase la palabra "cuatro" contenida en los artículos 1, 2, 4 y 5 del Decreto Legislativo 639 de 2020, por la palabra "once" y sustitúyase la expresión "mayo, junio, julio y agosto de 2020" contenida en el artículo 5 del Decreto Legislativo 639 de 2020, por la expresión "mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero, febrero y marzo de 2021".	
ARTÍCULO 2º. Modifíquese el inciso primero y adiciónese un párrafo 10 al artículo 2 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, así: Artículo 2. Beneficiarios del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. Podrán ser beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan con los siguientes requisitos: Párrafo 10. Los patrimonios autónomos no deben cumplir con el requisito establecido en el numeral 2 de este artículo, en su lugar, deberán	ARTÍCULO 2º. Modifíquese el inciso primero y adiciónese un párrafo 10 al artículo 2 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, así: "Artículo 2. Beneficiarios del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. Podrán ser beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan con los siguientes requisitos:" "Párrafo 10. Los patrimonios autónomos no deben cumplir con el requisito establecido en el numeral	El texto fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República

TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO QUE SE ACOGE
aportar su Número Único de Identificación Tributaria -NTI y ser declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios.	2 de este artículo, en su lugar, deberán aportar su Número Único de Identificación Tributaria -NTI y ser declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios."	
ARTÍCULO 3º. Modifíquese el párrafo 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, el cual quedará así: Párrafo 1. Para efectos de este Decreto Legislativo, se entenderá que el número de empleados corresponde al número de empleados reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de cotización del mes inmediatamente anterior al de la postulación a cargo de dicho beneficiario. Los empleados específicos que serán tenidos en cuenta para el cálculo del aporte estatal deberán corresponder al menos en un 50% con los empleados individualmente considerados que hayan sido reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de cotización del mes de febrero de 2020 a cargo del empleador que se postula. En cualquier caso, para obtener este beneficio no existe requerimiento alguno de mantenimiento del tamaño de la planta de empleo del respectivo empleador. En ningún caso el número de empleados que se tenga en cuenta para determinar la cuantía del aporte estatal podrá ser superior al número de trabajadores reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de cotización del mes de febrero de 2020 a cargo de dicho beneficiario.	ARTÍCULO 3º. Modifíquese el párrafo 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, el cual quedará así: "Párrafo 1. Para efectos de este Decreto Legislativo, se entenderá que el número de empleados corresponde al número de empleados reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de cotización del mes inmediatamente anterior al de la postulación a cargo de dicho beneficiario. Los empleados específicos que serán tenidos en cuenta para el cálculo del aporte estatal deberán corresponder al menos en un 20% con los empleados individualmente considerados que hayan sido reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de cotización del mes de febrero de 2020 a cargo del empleador que se postula. En cualquier caso, para obtener este beneficio no existe requerimiento alguno de mantenimiento del tamaño de la planta de empleo del respectivo empleador. En ningún caso el número de empleados que se tenga en cuenta para determinar la cuantía del aporte estatal podrá ser superior al número de trabajadores reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de cotización del mes de febrero de 2020 a cargo de dicho beneficiario."	Cámara
ARTÍCULO 4º. Modifíquese el inciso primero, el numeral 1 y el inciso primero del numeral 2, del artículo 4 del Decreto Legislativo	ARTÍCULO 4º. Modifíquese el inciso primero, el numeral 1 y el inciso primero del numeral 2, del artículo 4 del Decreto Legislativo	El texto fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara

TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, los cuales quedarán así:</p> <p>Artículo 4. Procedimiento de postulación para la obtención del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal -PAEF. Las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan con los requisitos del artículo 2 del presente Decreto Legislativo deberán presentar, ante la entidad financiera en la que tengan un producto de depósito, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el representante legal, por la persona natural empleadora o por el representante legal de la fiduciaria que actúa como vocera o administradora del patrimonio autónomo, en la cual se manifiesta la intención de ser beneficiario del Programa de apoyo al empleo formal -PAEF. Certificación firmada por (i) el representante legal, la persona natural empleadora o el representante legal de la fiduciaria que actúa como vocera o administradora del patrimonio autónomo y (ii) el revisor fiscal o contador público en los casos en los que la empresa no esté obligada a tener revisor fiscal, en la que se certifique. 	<p>639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, los cuales quedarán así:</p> <p>"Artículo 4. Procedimiento de postulación para la obtención del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal -PAEF. Las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan con los requisitos del artículo 2 del presente Decreto Legislativo deberán presentar, ante la entidad financiera en la que tengan un producto de depósito, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el representante legal, por la persona natural empleadora o por el representante legal de la fiduciaria que actúa como vocera o administradora del patrimonio autónomo, en la cual se manifiesta la intención de ser beneficiario del Programa de apoyo al empleo formal -PAEF. Certificación firmada por (i) el representante legal, la persona natural empleadora o el representante legal de la fiduciaria que actúa como vocera o administradora del patrimonio autónomo y (ii) el revisor fiscal o contador público en los casos en los que la empresa no esté obligada a tener revisor fiscal, en la que se certifique." 	<p>de Representantes y del Senado de la República</p>
<p>CAPÍTULO II PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS - PAF</p>	<p>CAPÍTULO II PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS - PAF</p>	<p>El título del Capítulo fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República</p>
<p>ARTÍCULO 5°. AMPLIACIÓN VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS - PAF. Ampliase al segundo pago de la prima de servicios del año 2020 el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAF establecido en el Decreto Legislativo 770 de 2020.</p>	<p>ARTÍCULO 5°. AMPLIACIÓN VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS - PAF. Ampliase al segundo pago de la prima de servicios del año 2020 el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAF establecido en el Decreto Legislativo 770 de 2020.</p>	<p>El texto fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República</p>
<p>Para el efecto, sustitúyase la expresión "un único aporte monetario" contenida en el artículo 7 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión "dos aportes monetarios"; reemplácese la expresión "un único aporte estatal" contenida en el artículo 10 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión "dos aportes estatales"; sustitúyase la palabra "primer" contenida en los artículos 7 y 11 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión "primer y segundo"; y reemplácese la expresión "junio y julio de 2020" contenida en el artículo 15 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión "junio, julio y diciembre de 2020 y enero de 2021".</p> <p>ARTÍCULO 6°. Modifíquese el inciso primero y adiciónese un parágrafo 11 al artículo 8 del Decreto Legislativo 770 de 2020, así:</p> <p>Artículo 8°. Beneficiarios del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAF. Podrán ser beneficiarios del PAF las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>Parágrafo 11. Los patrimonios autónomos no deben cumplir con el requisito establecido en el numeral 2 de este artículo, en su lugar, deberán aportar su Número Único de Identificación Tributaria -NIT y ser declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios."</p>	<p>Para el efecto, sustitúyase la expresión "un único aporte monetario" contenida en el artículo 7 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión "dos aportes monetarios"; reemplácese la expresión "un único aporte estatal" contenida en el artículo 10 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión "dos aportes estatales"; sustitúyase la palabra "primer" contenida en los artículos 7 y 11 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión "primer y segundo"; y reemplácese la expresión "junio y julio de 2020" contenida en el artículo 15 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión "junio, julio y diciembre de 2020 y enero de 2021".</p> <p>ARTÍCULO 6°. Modifíquese el inciso primero y adiciónese un parágrafo 11 al artículo 8 del Decreto Legislativo 770 de 2020, así:</p> <p>"Artículo 8°. Beneficiarios del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAF. Podrán ser beneficiarios del PAF las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan los siguientes requisitos:"</p> <p>"Parágrafo 11. Los patrimonios autónomos no deben cumplir con el requisito establecido en el numeral 2 de este artículo, en su lugar, deberán aportar su Número Único de Identificación Tributaria -NIT y ser declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios."</p>	<p>El texto fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República</p>
<p>ARTÍCULO 7°. Adiciónese un inciso tercero al parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto Legislativo 770 de 2020, así:</p> <p>Para efectos del aporte estatal correspondiente al segundo pago de la prima de servicios se entenderá que el número de empleados corresponde al número de empleados reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA correspondiente al periodo de cotización del mes de diciembre</p>	<p>ARTÍCULO 7°. Adiciónese un inciso tercero al parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto Legislativo 770 de 2020, así:</p> <p>"Para efectos del aporte estatal correspondiente al segundo pago de la prima de servicios se entenderá que el número de empleados corresponde al número de empleados reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA correspondiente al periodo de cotización del mes de diciembre</p>	<p>Cámara</p>
<p>de 2020. En cualquier caso, los empleados individualmente considerados que serán tenidos en cuenta en este cálculo deberán haber sido trabajadores reportados en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes - PILA correspondientes a los periodos de cotización de los meses de octubre y noviembre de 2020. El segundo pago de que trata este inciso corresponderá a un reembolso de la prima de servicios y será desembolsado el primer trimestre de 2021. En todo caso, el empleador pagará la prima de servicios del mes de diciembre de conformidad con las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.</p>	<p>diciembre de 2020. En cualquier caso, los empleados individualmente considerados que serán tenidos en cuenta en este cálculo deberán haber sido trabajadores reportados en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes - PILA correspondientes a los periodos de cotización de los meses de octubre y noviembre de 2020. El segundo pago de que trata este inciso corresponderá a un reembolso de la prima de servicios y será desembolsado el primer trimestre de 2021."</p> <p>Parágrafo. En todo caso, el empleador pagará la prima de servicios del mes de diciembre de acuerdo como ordena el Código Sustantivo del Trabajo.</p>	<p>El título del Capítulo fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República</p>
<p>ARTÍCULO 8°. Modifíquese el inciso primero, el numeral 1 y el inciso primero del numeral 2 del artículo 10 del Decreto Legislativo 770 de 2020, los cuales quedarán así:</p> <p>Artículo 10°. Procedimiento de postulación para la obtención del aporte estatal del Programa de apoyo para el pago de la prima de servicios - PAF. Las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan con los requisitos del artículo 8 del presente Decreto Legislativo, deberán presentar ante la entidad financiera en la que tengan un producto de depósito, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el representante legal, por la persona natural empleadora o por el representante legal de la fiduciaria que actúa como vocera o administradora del patrimonio autónomo, en la cual se manifiesta la intención de ser beneficiario del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAF. Certificación firmada por (i) el representante legal, la persona natural empleadora, o por el representante legal de la fiduciaria 	<p>ARTÍCULO 8°. Modifíquese el inciso primero, el numeral 1 y el inciso primero del numeral 2 del artículo 10 del Decreto Legislativo 770 de 2020, los cuales quedarán así:</p> <p>"Artículo 10°. Procedimiento de postulación para la obtención del aporte estatal del Programa de apoyo para el pago de la prima de servicios - PAF. Las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan con los requisitos del artículo 8 del presente Decreto Legislativo, deberán presentar ante la entidad financiera en la que tengan un producto de depósito, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud firmada por el representante legal, por la persona natural empleadora o por el representante legal de la fiduciaria que actúa como vocera o administradora del patrimonio autónomo, en la cual se manifiesta la intención de ser beneficiario del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAF. Certificación firmada por (i) el representante legal, la persona natural empleadora, o por el 	<p>El texto fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República</p>
<p>CAPÍTULO III DISPOSICIÓN COMÚN</p>	<p>CAPÍTULO III DISPOSICIÓN COMÚN</p>	<p>El título del Capítulo fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República</p>
<p>ARTÍCULO 9°. AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE FISCALIZACIÓN POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, UGPP Y ADMINISTRACION DE INFORMACIÓN. El plazo señalado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP, por el parágrafo 5 del artículo 2 del Decreto Legislativo 639 de 2020, y el parágrafo 5 del artículo 8 del Decreto Legislativo 770 de 2020 será de cuatro (4) años.</p> <p>Con el fin de disponer de la información necesaria para la adopción de políticas públicas en materia de formalización laboral, protección del empleo y de la seguridad social, la UGPP garantizará la producción, disponibilidad y calidad de la información sobre el comportamiento de la afiliación, reporte de novedades y pagos de los aportes a la seguridad social y parafiscales.</p> <p>En el marco de las funciones señaladas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, se determinarán los ajustes pertinentes que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición.</p>	<p>ARTÍCULO 9°. AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE FISCALIZACIÓN POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, UGPP Y ADMINISTRACION DE INFORMACIÓN. El plazo señalado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP, por el parágrafo 5 del artículo 2 del Decreto Legislativo 639 de 2020, y el parágrafo 5 del artículo 8 del Decreto Legislativo 770 de 2020 será de cuatro (4) años.</p> <p>Con el fin de disponer de la información necesaria para la adopción de políticas públicas en materia de formalización laboral, protección del empleo y de la seguridad social, la UGPP garantizará la producción, disponibilidad y calidad de la información sobre el comportamiento de la afiliación, reporte de novedades y pagos de los aportes a la seguridad social y parafiscales.</p> <p>En el marco de las funciones señaladas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, se determinarán los ajustes pertinentes que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición.</p>	<p>El texto fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República</p>
<p>ARTÍCULO 10° (NUEVO). Adiciónese un nuevo parágrafo al artículo 2° del Decreto 639 de 2020, así:</p> <p>Parágrafo nuevo: Enfoque diferencial: Las empresas que mantengan, re-enganchen o</p>	<p>ARTÍCULO 10° (NUEVO). Adiciónese un nuevo parágrafo al artículo 2° del Decreto 639 de 2020, así:</p> <p>Parágrafo nuevo: Enfoque diferencial: Las empresas que mantengan, re-enganchen o</p>	<p>ARTÍCULO (NUEVO). Adiciónese un nuevo parágrafo al artículo 3° del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos</p>

TEXTO CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO QUE SE ACOGE								
	incorporen mujeres a su planta de personal, recibirán un 20% adicional al porcentaje establecido en el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF para cada trabajadora con destino exclusivo al pago del salario de cada mujer empleada. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará, cada tres meses mientras se continúen ejecutando recursos destinados a la emergencia, reportes detallados de la ejecución de los mismos que incluyan una valoración de los logros obtenidos en el marco de la disminución del índice de desempleo para las mujeres.	<p>legislativos 677 y 815 de 2020, así:</p> <p>Parágrafo 3. Cuando dentro de los empleados sobre los cuales se recibirá el aporte estatal se encuentren una o varias mujeres, la cuantía del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF corresponderá al número de empleados hombres multiplicado por hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente, más el número de empleadas mujeres multiplicado por hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente.</p> <p>En caso de que los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF correspondan a las actividades económicas y de servicios de los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, la cuantía del PAEF se determinará conforme a lo dispuesto en el primer inciso del presente artículo, sin que sea acumulable con lo previsto en este parágrafo.</p> <p>Dentro del mes siguiente a la entrada en vigencia de la ley que introdujo este parágrafo, la Unidad Administrativa</p>								
		<p>ARTÍCULO NUEVO. El Ministerio de Hacienda deberá presentar un informe mensual sobre los resultados y avances del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAF, identificando por lo menos la cantidad de empresas beneficiadas, discriminando según su tamaño, sector económico, ubicación geográfica, cantidad de empleados, suma de los beneficios conferidos a cada empresa, entre otros. Dicho informe mensual deberá ser remitido al Congreso de la República, y deberá estar disponible en la página web del Ministerio dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente para consulta pública.</p> <p>ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el inciso primero del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, así:</p> <p>Artículo 3. Cuantía del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. La cuantía del aporte estatal que recibirán los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF que pertenezcan a los sectores turístico, hotelero y de la industria gastronómica, corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente.</p>								
		<p>ARTÍCULO 11° (NUEVO). PLAN DETALLADO DEL - PAEF Y EL - PAF. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará, a más tardar el 31 de diciembre del 2020, un plan detallado del uso de los recursos del PAEF y el - PAF. Este plan de gasto deberá desglosar el uso planeado de los recursos año por año hasta que se agoten los mismos y tendrá que incluir una justificación acerca de que lo hace necesario y como aporta a la mitigación de la emergencia, en el sentido de evitar la destrucción del empleo. Las asignaciones de recursos a cada programa no se podrán modificar sin aprobación del Congreso de la República. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará, cada tres meses mientras se continúen ejecutando recursos destinados a la emergencia, reportes detallados de la ejecución de estos recursos que incluyan una valoración de los logros obtenidos en el marco de la respuesta a la pandemia y la protección al empleo.</p> <p>ARTÍCULO 12° (NUEVO). Modifíquese el inciso primero del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, el cual quedará así:</p> <p>Artículo 3. Cuantía del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. La cuantía del aporte estatal que recibirán los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente. Para los beneficiarios que correspondan a las actividades económicas de</p>								
		<p>Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP deberá realizar los ajustes necesarios para la adecuada implementación de los cambios incluídos por la misma ley.</p> <p>Cámara</p> <p>Se acoge el texto de Senado suprimiendo de las expresiones abajo tachadas para superar las diferencias entre ambos textos:</p> <p>ARTÍCULO 12° (NUEVO). Modifíquese el inciso primero del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, el cual quedará así:</p>								
	alojamiento y servicios de comida de los sectores turístico, hotelero y de gastronomía y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, la cuantía de aporte estatal que recibirán corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente.	<p>Artículo 3. Cuantía del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. La cuantía del aporte estatal que recibirán los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente. Para los beneficiarios que correspondan a las actividades económicas de alojamiento y de servicios de comida de los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, la cuantía de aporte estatal que recibirán corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente.</p> <p>El texto fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República</p>								
		<p>ARTÍCULO 10° VIGENCIA. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.</p> <p>ARTÍCULO 15° VIGENCIA. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.</p> <p>El texto fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República</p>								
<p>ARTÍCULO NUEVO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de QUINCE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$15.000.000.000.000), según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS</th> <th>MONEDA LEGAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	MONEDA LEGAL	<p>ARTÍCULO 13° (NUEVO). ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de QUINCE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$15.000.000.000.000), según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS</th> <th>MONEDA LEGAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	MONEDA LEGAL	<p>de Representantes y del Senado de la República</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	MONEDA LEGAL									
...	...									
DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	MONEDA LEGAL									
...	...									
<p>ARTÍCULO NUEVO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS</th> <th>MONEDA LEGAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	MONEDA LEGAL	<p>ARTÍCULO 14° (NUEVO). ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS</th> <th>MONEDA LEGAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	MONEDA LEGAL	<p>El texto fue aprobado de manera idéntica por la Plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	MONEDA LEGAL									
...	...									
DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	MONEDA LEGAL									
...	...									

Frente al texto adoptado, en especial frente al artículo que se propone para superar la discrepancia entre las Cámaras por la aprobación del artículo 10° nuevo en la Plenaria del Senado de la República sin la existencia de una disposición similar en el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, vale la pena resaltar que, la mencionada propuesta se enmarca en las competencias de la comisión accidental, que a la luz de la jurisprudencia constitucional "(...) se conforma con el único fin de superar las discrepancias y lograr la conciliación entre los textos y/o disposiciones divergentes que surjan respecto del articulado de los proyectos aprobados. De modo que, su labor principal es definir el texto definitivo que será puesto a consideración de las plenarias de Cámara y Senado para su respectiva aprobación. Dicho de otro modo, respetando los principios de consecutividad, identidad flexible y unidad de materia, la comisión de conciliación puede eventualmente modificar, suprimir y hasta introducir texto, labor para la cual tiene como límite la no incorporación de nuevos asuntos o materias diferentes a las que hayan sido discutidas previamente."¹

En ese sentido, la comisión de conciliación se encuentra habilitada para generar modificaciones a los textos aprobados por las respectivas plenarias, en el entendido que "no constituye asunto nuevo un artículo propuesto por la Comisión de Conciliación que crea una fórmula original para superar una discrepancia entre las Cámaras en torno a un tema."²

En este caso, la discusión sobre el establecimiento de una cuantía del PAEF diferencial (mayor) a favor de las mujeres empleadas de los beneficiarios del programa, fue un tema debatido por las dos cámaras, aún cuando solo en la Plenaria

¹ Corte Constitucional. Sentencia C - 298 de 2016. Magistrado Ponente: Alberto Rojas Ríos
² Corte Constitucional. Sentencia C -112 de 2019. Magistrado Ponente: José Fernando Reyes Cuartas

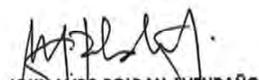
del Senado se logró aprobar un artículo nuevo regulando la materia. Por esta razón, en el presente informe se propone una fórmula para superar la diferencia presentada.³

Finalmente, la Comisión realiza la reenumeración y reorganización de los artículos, así como la corrección de errores tipográficos.

Dadas las anteriores consideraciones, los suscritos nos permitimos proponer ante las plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado que a continuación se transcribe.

De los honorables Congresistas,

CONCILIADORES



JOHN AIRO ROLDAN AVENDAÑO

Representante a la Cámara



DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSÍS
Senador de la República

³ Al respecto, ver Corte Constitucional Sentencia C -198 de 2020. Magistrada Ponente: Clara Ines Vargas Hernández

**TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 340 DE 2020
CÁMARA Y 210 DE 2020 SENADO**

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL - PAEF Y EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS - PAP"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

**CAPÍTULO I
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF**

ARTÍCULO 1º. AMPLIACIÓN VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF. Amplíese hasta el mes de marzo de 2021 el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF establecido en el Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020. Para el efecto, sustitúyase la palabra "cuatro" contenida en los artículos 1, 2, 4 y 5 del Decreto Legislativo 639 de 2020, por la palabra "once" y sustitúyase la expresión "mayo, junio, julio y agosto de 2020" contenida en el artículo 5 del Decreto Legislativo 639 de 2020, por la expresión "mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero, febrero y marzo de 2021".

Parágrafo. Inclúyase a las Cooperativas de Trabajo Asociadas dentro de los beneficios otorgados por el Decreto Legislativo 639 de 2020.

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el inciso primero y adiciónese un parágrafo 10 al artículo 2 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, así:

"Artículo 2. Beneficiarios del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. Podrán ser beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan con los siguientes requisitos:"

"Parágrafo 10. Los patrimonios autónomos no deben cumplir con el requisito establecido en el numeral 2 de este artículo, en su lugar, deberán

aportar su Número Único de Identificación Tributaria -NIT y ser declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios."

ARTÍCULO 3º. Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, el cual quedará así:

"Parágrafo 1. Para efectos de este Decreto Legislativo, se entenderá que el número de empleados corresponde al número de empleados reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de cotización del mes inmediatamente anterior al de la postulación a cargo de dicho beneficiario.

Los empleados específicos que serán tenidos en cuenta para el cálculo del aporte estatal deberán corresponder al menos en un 50% con los empleados individualmente considerados que hayan sido reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de cotización del mes de febrero de 2020 a cargo del empleador que se postula. En cualquier caso, para obtener este beneficio no existe requerimiento alguno de mantenimiento del tamaño de la planta de empleo del respectivo empleador.

En ningún caso el número de empleados que se tenga en cuenta para determinar la cuantía del aporte estatal podrá ser superior al número de trabajadores reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de cotización del mes de febrero de 2020 a cargo de dicho beneficiario."

ARTÍCULO 4º. Modifíquese el inciso primero, el numeral 1 y el inciso primero del numeral 2, del artículo 4 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, los cuales quedarán así:

"Artículo 4. Procedimiento de postulación para la obtención del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. Las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan con los requisitos del artículo 2 del presente Decreto Legislativo deberán presentar, ante la entidad financiera en la que tengan un producto de depósito, los siguientes documentos:"

"1. Solicitud firmada por el representante legal, por la persona natural empleadora o por el representante legal de la fiduciaria que actúa como vocera o administradora del patrimonio autónomo, en la cual se manifiesta la intención de ser beneficiario del Programa de apoyo al empleo formal -PAEF."

"2. Certificación firmada por (i) el representante legal, la persona natural empleadora o el representante legal de la fiduciaria que actúa como vocera o administradora del patrimonio autónomo y (ii) el revisor fiscal o contador público en los casos en los que la empresa no esté obligada a tener revisor fiscal, en la que se certifique:"

ARTÍCULO 5º. Modifíquese el inciso primero del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, el cual quedará así:

"Artículo 3. Cuantía del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. La cuantía del aporte estatal que recibirán los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente. Para los beneficiarios que correspondan a las actividades económicas y de servicios de los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, la cuantía de aporte estatal que recibirán corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente."

ARTÍCULO 6º. Adiciónese un nuevo parágrafo al artículo 3º del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, así:

"Parágrafo 5. Cuando dentro de los empleados sobre los cuales se recibirá el aporte estatal se encuentren una o varias mujeres, la cuantía del Programa de Apoyo al Empleo Formal- PAEF corresponderá al número de empleados hombres multiplicado por hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente, más el número de empleadas mujeres multiplicado por hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente.

En caso de que los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal-PAEF correspondan a las actividades económicas y de servicios de los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, la cuantía del PAEF se determinará conforme a lo dispuesto en el primer inciso del presente artículo, sin que sea acumulable con lo previsto en este parágrafo.

Dentro del mes siguiente a la entrada en vigencia de la ley que introdujo este parágrafo, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP deberá realizar los ajustes necesarios para la adecuada implementación de los cambios incluidos por la misma ley."

**CAPÍTULO II
PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS – PAP**

ARTÍCULO 7º. AMPLIACIÓN VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS – PAP. Amplíese al segundo pago de la prima de servicios del año 2020 el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP establecido en el Decreto Legislativo 770 de 2020.

Para el efecto, sustitúyase la expresión “un único aporte monetario” contenida en el artículo 7 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión “dos aportes monetarios”; reemplácese la expresión “un único aporte estatal” contenida en el artículo 10 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión “dos aportes estatales”; sustitúyase la palabra “primer” contenida en los artículos 7 y 11 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión “primer y segundo”; y reemplácese la expresión “junio y julio de 2020” contenida en el artículo 15 del Decreto Legislativo 770 de 2020, por la expresión “junio, julio y diciembre de 2020 y enero de 2021”.

ARTÍCULO 8º. Modifíquese el inciso primero y adiciónese un párrafo 11 al artículo 8 del Decreto Legislativo 770 de 2020, así:

“**Artículo 8. Beneficiarios del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP.** Podrán ser beneficiarios del PAP las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan los siguientes requisitos:”

“**Parágrafo 11.** Los patrimonios autónomos no deben cumplir con el requisito establecido en el numeral 2 de este artículo, en su lugar, deberán aportar su Número Único de Identificación Tributaria –NIT y ser declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios.”

ARTÍCULO 9º. Adiciónese un inciso tercero al párrafo 1 del artículo 9 del Decreto Legislativo 770 de 2020, así:

“Para efectos del aporte estatal correspondiente al segundo pago de la prima de servicios se entenderá que el número de empleados corresponde al número de empleados reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA correspondiente al periodo de cotización del mes de diciembre de 2020. En cualquier caso, los empleados individualmente considerados que serán tenidos en cuenta en este cálculo deberán haber sido trabajadores reportados en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes - PILA correspondientes a los periodos de cotización de los meses de octubre y noviembre de 2020. El segundo pago de que trata este inciso corresponderá a un reembolso de la prima de servicios y será desembolsado el primer trimestre de 2021. En todo

caso, el empleador pagará la prima de servicios del mes de diciembre de conformidad con las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.”

ARTÍCULO 10º. Modifíquese el inciso primero, el numeral 1 y el inciso primero del numeral 2, del artículo 10 del Decreto Legislativo 770 de 2020, los cuales quedarán así:

“**Artículo 10. Procedimiento de postulación para la obtención del aporte estatal del Programa de apoyo para el pago de la prima de servicios – PAP.** Las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos que cumplan con los requisitos del artículo 8 del presente Decreto Legislativo, deberán presentar ante la entidad financiera en la que tengan un producto de depósito, los siguientes documentos:”

“1. Solicitud firmada por el representante legal, por la persona natural empleadora o por el representante legal de la fiduciaria que actúa como vocera o administradora del patrimonio autónomo, en la cual se manifiesta la intención de ser beneficiario del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP.”

“2. Certificación firmada por (i) el representante legal, la persona natural empleadora, o por el representante legal de la fiduciaria que actúa como vocera o administradora del patrimonio autónomo y (ii) el revisor fiscal o contador público en los casos en los que el empleador no esté obligado a tener revisor fiscal, en la que se certifique:”

**CAPÍTULO III
DISPOSICIONES COMUNES**

ARTÍCULO 11º. AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE FISCALIZACIÓN POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, UGPP Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN. El plazo señalado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP, por el párrafo 5 del artículo 2 del Decreto Legislativo 639 de 2020, y el párrafo 5 del artículo 8 del Decreto Legislativo 770 de 2020 será de cuatro (4) años.

Con el fin de disponer de la información necesaria para la adopción de políticas públicas en materia de formalización laboral, protección del empleo y de la seguridad social, la UGPP garantizará la producción, disponibilidad y calidad de la información sobre el comportamiento de la afiliación, reporte de novedades y pagos de los aportes a la seguridad social y parafiscales.

En el marco de las funciones señaladas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, se determinarán los ajustes pertinentes que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición.

ARTÍCULO 12º. El Ministerio de Hacienda deberá presentar un informe mensual sobre los resultados y avances del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP, identificando por lo menos la cantidad de empresas beneficiadas, discriminando según su tamaño, sector económico, ubicación geográfica, cantidad de empleados, suma de los beneficios conferidos a cada empresa, entre otros. Dicho informe mensual deberá ser remitido al Congreso de la República, y deberá estar disponible en la página web del Ministerio dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente para consulta pública.

ARTÍCULO 13º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de QUINCE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$15.000.000.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020

CONCEPTO	VALOR
1 - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	15.000.000.000.000
6 - FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	15.000.000.000.000
TOTAL ADICIÓN	15.000.000.000.000

ARTÍCULO 14º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de QUINCE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$15.000.000.000.000), según el siguiente detalle:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000.000.000		15.000.000.000.000
		TOTAL ADICIÓN SECCIÓN	15.000.000.000.000		15.000.000.000.000
		TOTAL ADICIÓN	15.000.000.000.000		15.000.000.000.000

ARTÍCULO 15º. VIGENCIA. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

CONCILIADORES


JOHN AIRO ROLDAN AVENDAÑO

Representante a la Cámara



DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSÍS
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley 328 de 2020, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente. Este artículo que es el artículo 2°, es el único que falta por votar, quiero informarle a la plenaria y a usted señor Presidente, lo mismo que a la Secretaría, tiene un párrafo ya aprobado que es el acuerdo político que se hizo en la Comisión Primera, suscrito por los miembros del Partido Liberal, por el Senador Roy Barreras, Armando Benedetti, el doctor Pinto, el doctor Velasco, en el sentido de no tramitar, sino de manera exclusivamente presencial todo aquello que afecte el proceso de paz; esa constancia la dejo: porque ese es el único párrafo que se ha aprobado de ese artículo. Yo lo que le solicitaría, hay más de 20 proposiciones, señor Presidente, es que procedamos de la siguiente manera.

El artículo segundo se puede aprobar hasta el último párrafo hasta el último párrafo, antes del párrafo primero, como viene en la ponencia y paso a explicar lo siguiente, ahí se recogen, esta es una sustitutiva de la que viene en el texto de la ponencia, se recogen las observaciones del Senador Pacheco, en el sentido de considerar que los estados de excepción, no solo son aquellos que se han venido presentando, sino también aquellos consagrados en los artículos constitucionales 212, 213, 215.

Se incluyen observaciones de orden gramatical que había pedido la Senadora Angélica, en la parte que habla de alteraciones y eventos, igualmente en otra parte que habla de lo que tiene que ver con medios tecnológicos. Se acepta también y se acoge otra proposición del Senador Pacheco, en el sentido de que las sesiones mixtas, cada bancada, podrá, no deberá sino podrá, delegar el número de Congresistas para asistir a las sesiones presenciales. Otra del Senador Aguilar, que establece que excepto en aquellos casos, cuando hay Partidos que solo cuentan con un Congresista, en este caso este podrá asistir o no informándolo por escrito a la Mesa. Una del Senador Lara para asistir presencialmente a las

sesiones mixtas. Y una última de la Senadora María del Rosario Guerra que establece, que en cualquier caso cuando se hagan sesiones mixtas, el número de congresistas permitidos en la sede física del Congreso, debe estar de acuerdo con lo establecido por los protocolos de seguridad correspondientes.

Hasta ahí podemos aprobar, este es un artículo que es bastante largo, tiene 4 páginas, 5 párrafos, hasta ahí podríamos entonces señor Presidente, someter a votación, no hay observaciones y se recogen las modificaciones que plantearon varios colegas en ese sentido. Le pediría entonces que se pueda votar de una vez esa parte.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bien, entonces vamos a votar la primera parte del artículo segundo y la proposición sustitutiva para los párrafos según lo explicó el Senador Germán Varón, ponente. Léalo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Si quiere yo me permito leerla. Dice de la siguiente manera, artículo segundo, incluido el párrafo del tema sobre la presencialidad en el proceso de paz, dice, Artículo Segundo: Modifíquese y adiciónese al artículo 85 de la Ley Quinta del 92, el cual quedara así, Artículo 85: Clases de sesiones. Las sesiones de las Cámaras y sus comisiones son públicas con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento, reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarios, especiales, permanente, reservadas y sesiones no presenciales y sesiones mixtas.

Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y el 16 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales.

Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas.

Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción.

Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión, se decretan para continuar con el Orden del Día hasta finalizar el día, si fuere el caso.

Y son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.

Son sesiones no presenciales y sesiones mixtas, las que por derecho propio convoca el Congreso, cuando se esté dentro de cualquiera de los estados de excepción, consagrados en el artículo 212, 213, 215 de la Constitución Política. Así mismo, o cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo alteraciones de orden público, eventos de calamidad pública o

desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación. Estrictamente por el término que permanente las circunstancias excepcionales.

Las sesiones no presenciales y las mixtas se registrarán por las siguientes condiciones: En las sesiones no presenciales los miembros de las comisiones plenarias podrán sesionar a través de la plataforma o medio tecnológico de que expongan. En las sesiones mixtas cada bancada podrá delegar el número de congresistas para asistir a las sesiones presenciales, excepto aquellos partidos que solo cuentan con un congresista, caso en el cual esto podría o no asistir informándolo por escrito a la directiva, a la Mesa Directiva respectiva previa a la sesión.

Las Bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados para asistir presencialmente a las sesiones mixtas, podrá designarse delegados para cada sesión, en todo caso deberá informarse con antelación a la Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados. Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera no presencial, quienes en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política del sistema de Partidos en Colombia tendrán las mismas condiciones y derechos, para efectos de asistencias, excusas y participación en los debates y votaciones de quienes asistan presencialmente. Lo anterior sin perjuicio del derecho de cualquier Senador de la República o Representante a la Cámara para asistir presencialmente a las sesiones del Congreso de la República. En ningún caso se podrá prohibir su asistencia presencial.

No podrá superar el número máximo de congresistas permitidos en la sede física del Congreso de la República de acuerdo con lo establecido de los protocolos de bioseguridad correspondiente. Las sesiones no presenciales y mixtas deberán garantizar la igualdad de los derechos entre todos los congresistas, así como proteger las garantías de la oposición y las minorías políticas.

Hasta ahí.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bien entonces, señor secretario qué es lo que vamos a poner en consideración.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí Presidente, en el artículo 2°, que es el único que queda de considerar y votar de este proyecto de ley orgánica, tal como la lectura y el texto que ha entregado el señor ponente, algunas modificaciones a lo que será el futuro artículo 85, hasta antes de comenzar el párrafo primero que viene en la ponencia, hasta allí se va a votar en este momento y lo posterior, es decir, el párrafo uno y siguiente, lo va a explicar el ponente en otra votación distinta, de manera que esta proposición hasta ahí ya se puede votar Presidente, y corresponde votación nominal por ser una Ley Orgánica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias señor Presidente. Apreciado Germán, me pasó algo y es que este proyecto está en el congelador hace tanto tiempo, tal vez dos meses, que leyendo lo que acaba de leer tú, lo estaba siguiendo en el texto y sé que ensamblaste proposiciones de muchos, incluyendo algunas más, pero personalmente me retracto, voy a votar negativo, porque hace unos meses cuando lo trabajamos, tenía más sentido; pero yo creo que el suicidio institucional que ha cometido este Congreso, especialmente el Senado; porque es que la Cámara nos ha dado sopa y seco, la Cámara lleva meses, lo que nosotros empezamos a hacer ayer, la Cámara lleva haciéndolo meses, Aída, Cámara semipresencial 26 Senadores, me parece buena medida para abril, compañera Ana María.

Entonces, Germán, yo hice algunos de los aportes que están aquí hace unos meses, pero hoy creo que no es conveniente y que lo que hemos hecho Senador Char, usted y su predecesor el colega Lidio, pues han cometido un suicidio institucional, este Congreso disminuido en YouTube, somos YouTube solo que sin espectadores, pues los Youtubers buenos al menos tiene millones de seguidores, aquí somos unos youtubers malos. Entonces voy a votar en contra Germán y me parece que esto hace unos meses tenía sentido, pero que hoy es consolidar el detrimento de esta institución que no ha estado a la altura pues de lo que (sin sonido).

Gracias, no hemos estado institucionalmente el Senado por la decisión de las mayorías y de la presidencia ambas, la anterior y la actual, pues el Senado no ha estado a la altura de este desafío descomunal de la humanidad y por supuesto en nuestro país.

Entonces, voy a votar negativo Germán, a pesar de que en su momento presente proposiciones, ya esto está obsoleto.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Se va a votar nominalmente, porque se trata de una reforma a la ley orgánica, y la Constitución y exige una votación, una mayoría calificada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la primera parte del artículo 2° como lo leyó y explicó el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino, del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ 80
 Por el NO: 11
 Total: 91 votos

Votación nominal a la primera parte del artículo 2° explicada y leída por el honorable Senador Ponente Germán Varón Cotrino al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020

por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguñil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Mila Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Zabarán Guevara Antonio Luis

Zambrano Erazo Béner León

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Guevara Jorge Eliécer

López Maya Alexánder

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Motoa Solarte Carlos Fernando

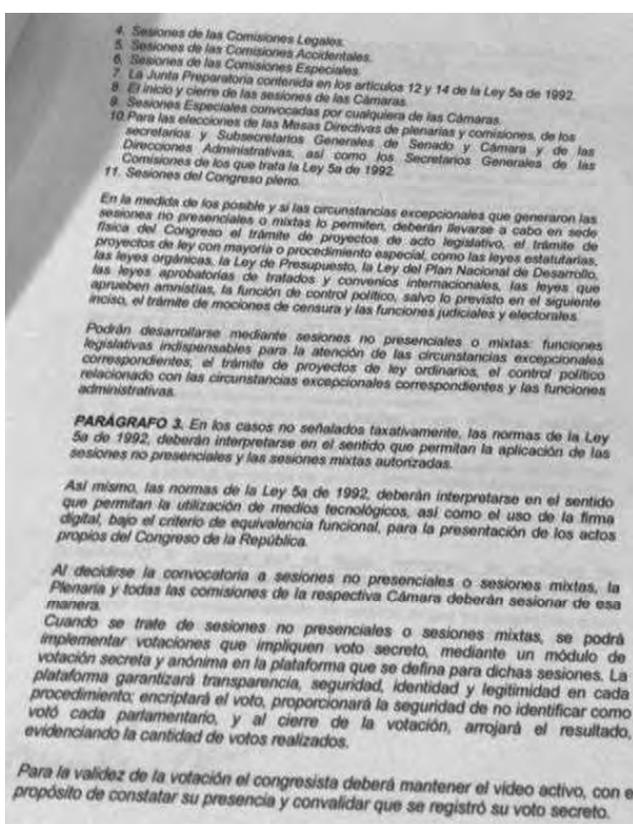
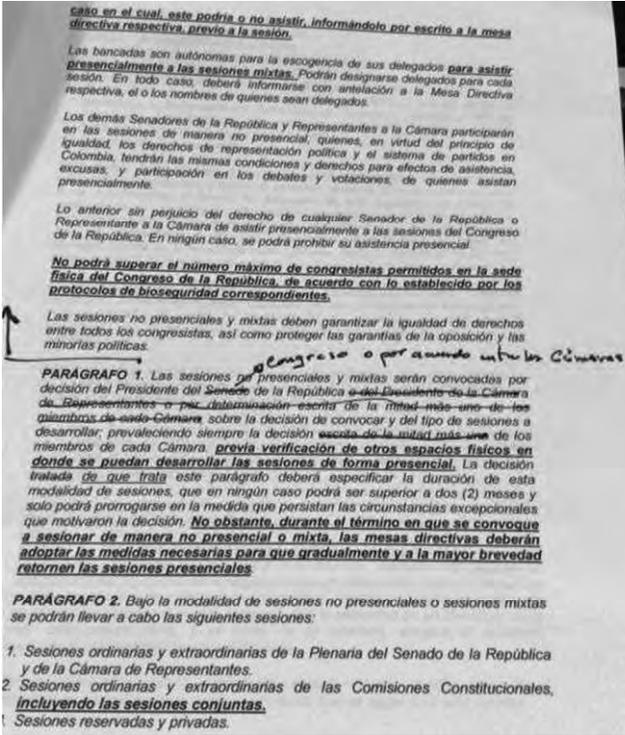
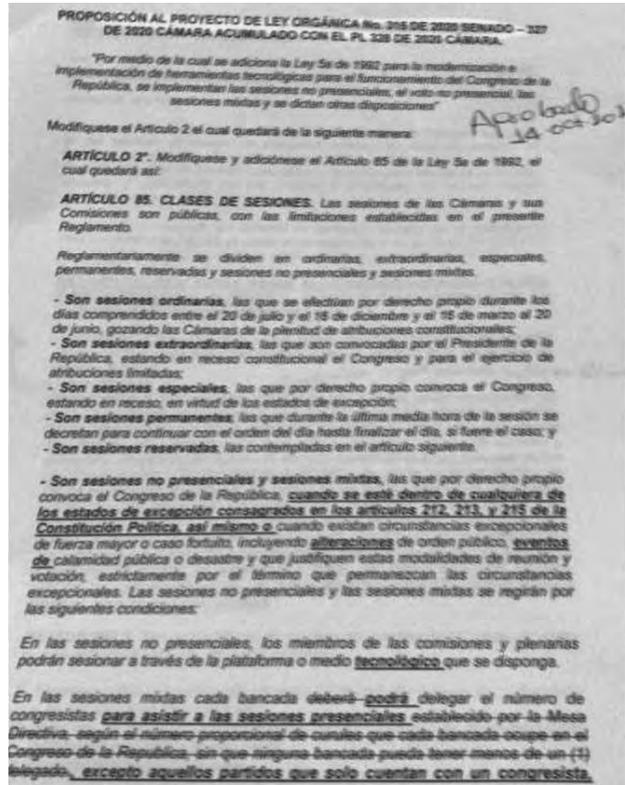
Petro Urrego Gustavo Francisco

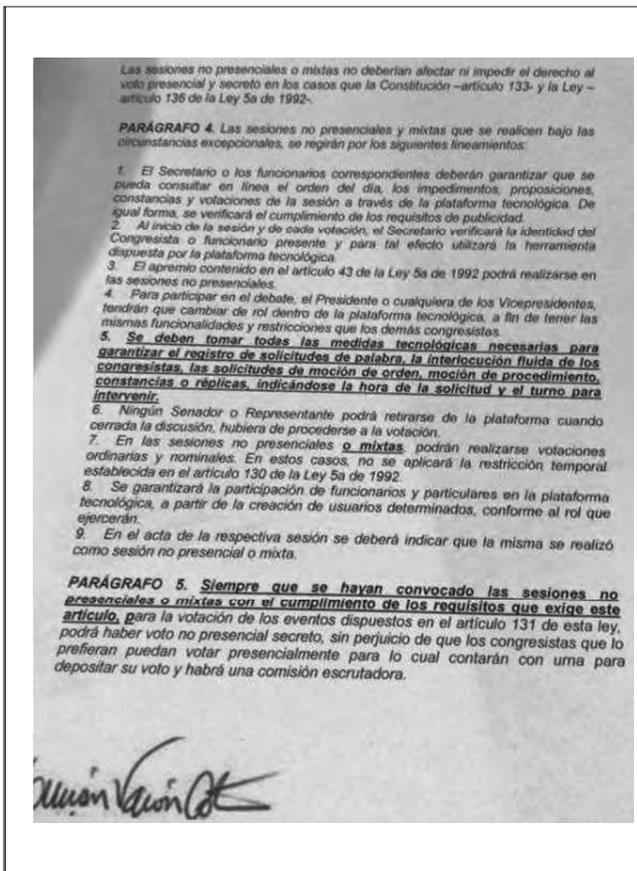
Robledo Castillo Jorge Enrique

Sanguino Páez Antonio Eresmid

14-X-2020

En consecuencia, ha sido aprobada la primera parte del artículo 2º como lo leyó y explicó el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino, del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 Cámara.





La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, la parte final del artículo 2º, recoge varias propuestas de varios Senadores, por lo tanto, es una proposición sustitutiva de la que viene en la ponencia. Le voy a pedir señor Secretario yo voy a leer solo el párrafo y que usted en el otro texto que ahí tiene, o yo le facilito este, lea la siguiente parte del artículo después del párrafo. Dice así: En el párrafo se recoge una proposición del Senador Roy Barreras, parte de una proposición de Alexander López, otra de la Senadora Angélica Lozano, parte de la proposición del Senador Nicolás Araújo, del Senador Richard Aguilar dos proposiciones finalmente.

Entonces dice así de la siguiente manera, párrafo primero, las sesiones no presenciales y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Congreso, o por acuerdo entre las Cámaras. Sobre la decisión de convocar y del tipo de decisiones a desarrollar, prevaleciendo siempre la decisión de los miembros de cada Cámara, previa verificación de otros espacios físicos, en donde se puedan desarrollar las sesiones de forma presencial.

La decisión de que trata este párrafo deberá especificar la duración de esta modalidad de sesiones, que en ningún caso podrá ser superior a dos meses y, solo podrá prorrogarse en la medida en que persistan las circunstancias excepcionales que motivaron la decisión. No obstante, el término en que se convoque en sesionar de manera no presencial o mixta, las Mesas Directivas deberá agotar, las medidas necesarias para que gradualmente y a la

mayor brevedad, retornen las sesiones presenciales, de ahí en adelante señor Secretario si usted me ayuda párrafo dos.

Por Secretaría se da lectura a la proposición al artículo 2º, presentada por el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020 Cámara.

Sí señor Ponente. Párrafo dos, está incluido dentro de la misma proposición sustitutiva que estaba explicando el ponente. Bajo la modalidad de sesiones no presenciales o sesiones mixtas, se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones.

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones constitucionales, incluyendo las sesiones conjuntas.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las comisiones legales.
5. Sesiones de las comisiones accidentales.
6. Sesiones de las comisiones especiales.
7. La junta preparatoria, contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de la Mesa Directiva de plenarios y comisiones, de los Secretarios y Subsecretarios generales de Senado y Cámara, y de las direcciones administrativas, así como los secretarios generales de que trata la Ley 5ª de 1992.
11. Sesiones de Congreso pleno.

En la medida de lo posible y si las circunstancias excepcionales que generaron las sesiones no presenciales o mixtas lo permiten, deberán llevarse a cabo en sede física del Congreso, el trámite de proyecto de acto legislativo, el trámite de proyecto de ley con mayoría o procedimiento especial, como las leyes estatutarias, las leyes orgánicas, la ley de presupuesto, la ley de plan de desarrollo, las leyes aprobatorias de tratados y convenios internacionales, las leyes que aprueben amnistías, la función de control político salvo lo previsto en el siguiente inciso, el trámite de mociones de censura y las funciones judiciales y electorales.

Podrán desarrollarse mediante sesiones no presenciales o mixtas, funciones legislativas indispensables para la atención de las circunstancias excepcionales correspondientes. El trámite de proyecto de ley ordinarios, el control político relacionados con las circunstancias excepcionales correspondientes y las funciones administrativas.

Párrafo 3º. En los casos no señalados taxativamente las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones no presenciales, y las sesiones mixtas autorizadas.

Así mismo las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria de sesiones no presenciales o sesiones mixtas, la plenaria y todas las Comisiones de la respectiva Cámara, deberán sesionar de esa manera.

Cuando se trate de sesiones no presenciales o sesiones mixtas, se podrá implementar votaciones que impliquen voto secreto, mediante un módulo de votación secreta y anónima en la plataforma que se definan para dichas sesiones. La plataforma garantizará transparencia, seguridad, identidad y legitimidad en cada procedimiento, encriptará el voto y proporcionará la seguridad de no identificar, cómo votó cada parlamentario y al cierre de la votación, arrojará el resultado evidenciando la cantidad de votos realizados. Para la validez de la votación el Congresista deberá mantener el video activo, con el propósito de constatar su presencia y convalidar que se registró su voto secreto.

Las sesiones no presenciales o mixtas, no deberían afectar ni impedir el derecho al voto presencial y secreto, en los casos que la Constitución, artículo 133 y la ley artículo 136 de la Ley 5ª de 1992.

Parágrafo Cuatro: Las sesiones no presenciales y mixtas que se realicen bajo circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes, deberán garantizar que se puedan consultar en línea el Orden del Día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
3. El apremio contenido en el Artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones no presenciales.
4. Para participar en el debate el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de las plataformas tecnológicas, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás Congresistas.
5. Se deben tomar todas las medidas tecnológicas necesarias, para garantizar el registro de solicitudes de palabra, la interlocución fluida de los Congresistas, las solicitudes de moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.
6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma, cuando cerrada

la discusión hubiera de procederse a la votación.

7. En las sesiones no presenciales o mixtas, podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5ª de 1992.
8. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados conforme al rol que ejercerán.
9. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión no presencial o mixta.

Parágrafo Cinco. Siempre que se hayan convocado las sesiones no presenciales o mixtas, con el cumplimiento de los requisitos que exige este artículo, para la votación de los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley, podrá haber voto no presencial secreto, sin perjuicio de que los Congresistas que lo prefieran, puedan votar presencialmente para lo cual contarán con una urna, para depositar su voto y habrá una comisión escrutadora. Lo firma el señor ponente del proyecto de ley orgánica.

Está leído Presidente desde el parágrafo segundo en adelante, ya había seguido y explicado el parágrafo uno para la consideración y eventual votación de este proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la última parte del artículo 2º como lo leyó el señor Secretario y explicó el honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 74

Por el NO: 15

Total: 89 votos.

Votación nominal a la segunda parte del artículo 2º leída por la secretaría y explicada por el honorable Senador Ponente Germán Varón Cotrino al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020

por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Mila Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Guevara Jorge Eliécer
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Torres Victoria Pablo Catatumbo.
 14-X-2020

En consecuencia, ha sido aprobada la última parte del artículo 2º como lo leyó el señor Secretario y explicó el honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino, del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.

PROPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 215 DE 2020 SENADO - 227 DE 2020 CÁMARA ACUMULADO CON EL PL. 328 DE 2020 CÁMARA.

"Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el Artículo 2 el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese y adiciónese el Artículo 85 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

ARTÍCULO 85. CLASES DE SESIONES. Las sesiones de las Cámaras y sus Comisiones son públicas, con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

Reglamentariamente se dividen en ordinarias, extraordinarias, especiales, permanentes, reservadas y sesiones no presenciales y sesiones mixtas.

- Son sesiones ordinarias, las que se efectúan por derecho propio durante los días comprendidos entre el 20 de julio y el 15 de diciembre y el 15 de marzo al 20 de junio, gozando las Cámaras de la plenitud de atribuciones constitucionales;
- Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas;
- Son sesiones especiales, las que por derecho propio convoca el Congreso, estando en receso, en virtud de los estados de excepción;
- Son sesiones permanentes, las que durante la última media hora de la sesión se decretan para continuar con el orden del día hasta finalizar el día, si fuere el caso; y
- Son sesiones reservadas, las contempladas en el artículo siguiente.

- Son sesiones no presenciales y sesiones mixtas, las que por derecho propio convoca el Congreso de la República, cuando se esté dentro de cualquiera de los estados de excepción contemplados en los artículos 212, 213, y 215 de la Constitución Política, así mismo o cuando existan circunstancias excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo alteraciones de orden público, eventos de calamidad pública o desastre y que justifiquen estas modalidades de reunión y votación, estrictamente por el término que permearcan las circunstancias excepcionales. Las sesiones no presenciales y las sesiones mixtas se regirán por las siguientes condiciones:

En las sesiones no presenciales, los miembros de las comisiones y plenarias podrán sesionar a través de la plataforma o medio tecnológico que se disponga.

En las sesiones mixtas cada bancada deberá poder delegar el número de congresistas para asistir a las sesiones presenciales establecido por la Mesa Directiva, según el número proporcional de curules que cada bancada ocupe en el Congreso de la República, sin que ninguna bancada pueda tener menos de un (1) delegado, excepto aquellos partidos que solo cuentan con un congresista.

caso en el cual, este podrá o no asistir, informándolo por escrito a la mesa directiva respectiva, previo a la sesión.

Las bancadas son autónomas para la escogencia de sus delegados para asistir presencialmente a las sesiones mixtas. Podrán designarse delegados para cada sesión. En todo caso, deberá informarse con antelación a la Mesa Directiva respectiva, el o los nombres de quienes sean delegados.

Los demás Senadores de la República y Representantes a la Cámara participarán en las sesiones de manera no presencial, quienes, en virtud del principio de igualdad, los derechos de representación política y el sistema de partidos en Colombia, tendrán las mismas condiciones y derechos para efectos de asistencia, excusas, y participación en los debates y votaciones, de quienes asistan presencialmente.

Lo anterior sin perjuicio del derecho de cualquier Senador de la República o Representante a la Cámara de asistir presencialmente a las sesiones del Congreso de la República. En ningún caso, se podrá prohibir su asistencia presencial.

No podrá superar el número máximo de congresistas permitidos en la sede física del Congreso de la República, de acuerdo con lo establecido por los protocolos de bioseguridad correspondientes.

Las sesiones no presenciales y mixtas deben garantizar la igualdad de derechos entre todos los congresistas, así como proteger las garantías de la oposición y las minorías políticas.

PARÁGRAFO 1. Las sesiones no presenciales y mixtas serán convocadas por decisión del Presidente del Senado de la República o del Presidente de la Cámara de Representantes o por determinación escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara sobre la decisión de convocar y del tipo de sesiones a desarrollar, prevaleciendo siempre la decisión escrita de la mitad más uno de los miembros de cada Cámara previa verificación de otros espacios físicos en donde se puedan desarrollar las sesiones de forma presencial. La decisión tratada de que trata este parágrafo deberá especificar la duración de esta modalidad de sesiones, que en ningún caso podrá ser superior a dos (2) meses y solo podrá prorrogarse en la medida que persistan las circunstancias excepcionales que motivaron la decisión. **No obstante, durante el término en que se convoque a sesionar de manera no presencial o mixta, las mesas directivas deberán adoptar las medidas necesarias para que gradualmente y a la mayor brevedad retomen las sesiones presenciales.**

PARÁGRAFO 2. Bajo la modalidad de sesiones no presenciales o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales, incluyendo las sesiones conjuntas.
3. Sesiones reservadas y privadas.

4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Acordantes.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5ª de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Sesiones Especiales convocadas por cualquiera de las Cámaras.
10. Para las elecciones de las Mesas Directivas de plenarias y comisiones, de los secretarios y Subsecretarios Generales de Senado y Cámara y de las Direcciones Administrativas, así como los Secretarios Generales de las Comisiones de los que trata la Ley 5ª de 1992.
11. Sesiones del Congreso pleno.

En la medida de lo posible y si las circunstancias excepcionales que generaron las sesiones no presenciales o mixtas lo permiten, deberán llevarse a cabo en sede física del Congreso el trámite de proyectos de acto legislativo, el trámite de proyectos de ley con mayoría o procedimiento especial, como las leyes estatutarias, las leyes orgánicas, la Ley de Presupuesto, la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, las leyes aprobatorias de tratados y convenios internacionales, las leyes que aprueben amnistías, la función de control político, salvo lo previsto en el siguiente inciso, el trámite de mociones de censura y las funciones judiciales y electorales.

Podrán desarrollarse mediante sesiones no presenciales o mixtas: funciones legislativas indispensables para la atención de las circunstancias excepcionales correspondientes, el trámite de proyectos de ley ordinario, el control político relacionado con las circunstancias excepcionales correspondientes y las funciones administrativas.

PARÁGRAFO 3. En los casos no señalados taxativamente, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la aplicación de las sesiones no presenciales y las sesiones mixtas autorizadas.

Así mismo, las normas de la Ley 5ª de 1992, deberán interpretarse en el sentido que permitan la utilización de medios tecnológicos, así como el uso de la firma digital, bajo el criterio de equivalencia funcional, para la presentación de los actos propios del Congreso de la República.

Al decidirse la convocatoria a sesiones no presenciales o sesiones mixtas, la Plenaria y todas las comisiones de la respectiva Cámara deberán sesionar de esa manera.

Cuando se trate de sesiones no presenciales o sesiones mixtas, se podrá implementar votaciones que impliquen voto secreto, mediante un módulo de votación secreta y anónima en la plataforma que se define para dichas sesiones. La plataforma garantizará transparencia, seguridad, identidad y legitimidad en cada procedimiento; encriptará el voto, proporcionará la seguridad de no identificar como votó cada parlamentario, y al cierre de la votación, arrojará el resultado, evidenciando la cantidad de votos realizados.

Para la validez de la votación el congresista deberá mantener el video activo, con el propósito de constatar su presencia y convalidar que se registró su voto secreto.

Las sesiones no presenciales o mixtas no deberían afectar ni impedir el derecho al voto presencial y secreto en los casos que la Constitución -artículo 133- y la Ley - artículo 136 de la Ley 5ª de 1992-

PARÁGRAFO 4. Las sesiones no presenciales y mixtas que se realicen bajo las circunstancias excepcionales, se regirán por los siguientes lineamientos:

1. El Secretario o los funcionarios correspondientes deberán garantizar que se pueda consultar en línea el orden del día, los impedimentos, proposiciones, constancias y votaciones de la sesión a través de la plataforma tecnológica. De igual forma, se verificará el cumplimiento de los requisitos de publicidad.
2. Al inicio de la sesión y de cada votación, el Secretario verificará la identidad del Congresista o funcionario presente y para tal efecto utilizará la herramienta dispuesta por la plataforma tecnológica.
3. El apremio contenido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992 podrá realizarse en las sesiones no presenciales.
4. Para participar en el debate, el Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, tendrán que cambiar de rol dentro de la plataforma tecnológica, a fin de tener las mismas funcionalidades y restricciones que los demás congresistas.
5. **Se deben tomar todas las medidas tecnológicas necesarias para garantizar el registro de solicitudes de palabra, la interlocución fluida de los congresistas, las solicitudes de moción de orden, moción de procedimiento, constancias o réplicas, indicándose la hora de la solicitud y el turno para intervenir.**
6. Ningún Senador o Representante podrá retirarse de la plataforma cuando cerrada la discusión, hubiera de procederse a la votación.
7. En las sesiones no presenciales o mixtas podrán realizarse votaciones ordinarias y nominales. En estos casos, no se aplicará la restricción temporal establecida en el artículo 130 de la Ley 5ª de 1992.
8. Se garantizará la participación de funcionarios y particulares en la plataforma tecnológica, a partir de la creación de usuarios determinados, conforme al rol que ejercerán.
9. En el acta de la respectiva sesión se deberá indicar que la misma se realizó como sesión no presencial o mixta.

PARÁGRAFO 5. Siempre que se hayan convocado las sesiones no presenciales o mixtas con el cumplimiento de los requisitos que exige este artículo, para la votación de los eventos dispuestos en el artículo 131 de esta ley, podrá haber voto no presencial secreto, sin perjuicio de que los congresistas que lo prefieran puedan votar presencialmente para lo cual contarán con una para depositar su voto y habrá una comisión escrutadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente quedan dos artículos nuevos, uno del Senador Rodrigo Lara, otro del Senador Gustavo Bolívar para eliminar los gastos de representación, las tiene Secretaria para que procedan a dar lectura y a sustentarlos.

Por Secretaria se da lectura al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, el artículo nuevo presentado por los honorables Senadores Alexander López Maya, Gustavo Bolívar Moreno y Angélica Lisbeth Lozano Correa, al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.

Uno dice: Artículo Nuevo. Los Senadores de la República y Representantes a la Cámara no tendrán derecho al pago de gastos de representación, cuando las sesiones del Congreso de la República se hagan de manera virtual, remota o no presencial y el Congresista no acredite ante la plenaria de la respectiva Cámara Legislativa una justificación, por razones de salud o riesgo, debidamente acreditado por el médico tratante y verificada por el cuerpo médico del Congreso de la República, la firma el Senador Rodrigo Lara.

Y la otra dice artículo nuevo, La anterior también era artículo nuevo.

El reconocimiento de gastos de representación a los Congresistas solo se asignará, cuando se realicen sesiones presenciales en el Congreso de la República, no se pagarán dichos gastos cuando se realicen sesiones no presenciales, la firman los Senadores Gustavo Bolívar, Alexander López Maya y Angélica Lozano.

Son nuevos ambos, de la misma naturaleza y sobre el mismo tema, se pueden votar en una misma votación Presidente y en el mismo sentido.

La Presidencia abre la discusión de los artículos nuevos leídos y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Muchas gracias Senador. Esta proposición la presentamos con los Senadores Alexander López y Gustavo Bolívar y recoge varios elementos. La consulta anticorrupción recibió un mandato ciudadano de 11 millones 700 mil personas, que dijeron hay que bajar el salario de los Congresistas. En nuestro país es uno de los más altos de la región,

40 salarios mínimos y a pesar de ello, el proyecto se ha hundido en este Congreso varias veces, no ha habido voluntad política para acogerlo, tampoco ha habido voluntad política para otras iniciativas que con otras fórmulas como el congelamiento, o similares, ha tenido el propósito de reducir el salario de los Congresistas.

Esta idea, esta formulación es del Senador Gustavo Bolívar, reconozco su atinada propuesta, muy pertinente y más que entrar en la fórmula constitucional que aquí tantas veces ha servido como barrera para que no prospere el proyecto, o para que se apruebe en noviembre en Primer Debate cuando ya no tiene futuro, Gustavo atinó al identificar que los gastos de representación devengados todo este año, no tiene el sustento; por eso el artículo nuevo dice, el reconocimiento de gastos de representación a los Congresistas, solo se asignará cuando se realicen sesiones presenciales en el Congreso de la República, no se pagarán dichos gastos cuando se realicen sesiones no presenciales. Como todos sabemos en la legislación colombiana y en nuestro régimen de remuneración, los gastos de representación buscan solventar los gastos propios de desplazamientos, alojamientos, reuniones pequeñas o masivas, propias de nuestro quehacer de representación política a lo largo y ancho del país como Senadores. Este rubro pues no se ha ejecutado por razones obvias de la pandemia y las restricciones que hemos seguido en Colombia y en tantos países del mundo, sobre aglomeraciones, desplazamientos y la propia actividad del Congreso.

Por lo tanto, esta proposición que es muy sencilla, que no se detiene en la fórmula constitucional del ajuste del salario, que ha sido la barrera para aprobar aquí la reducción del salario, o la congelación que han promovido otros Congresistas, creemos que es una fórmula clara, concisa, y mucho más que razonable sin incluir ni siquiera, o mejor, en mejor en medio del contexto de crisis económica, donde tantas personas han perdido el empleo, donde tantos empresarios han hecho luchas y maromas para sostener a sus trabajadores, para no recortar la nómina, para hacer ajustes de pago, creemos que esta es una medida elemental para no recibir [cortan sonido]

Presidente, creemos que esta es una medida elemental para no devengar lo que no se ha causado, lo que no hemos utilizado y, que constituye 14 millones de pesos por Congresista mensualmente, este es el décimo mes del año y, es la segunda vez que tenemos sesión semi presencial, creo que esta es una medida básica, que permite unirnos por encima de las diferencias y tener una señal de elemental respeto y sintonía, por todos los ajustes económicos que han hecho los colombianos, perdiendo su empleo, disminuyendo sus ingresos, mientras nosotros desde la casa hemos recibido un rubro que no hemos utilizado. Mil gracias señor Presidente e invito a votar sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Sí Presidente, más que una moción de orden es lo siguiente. Por este artículo nuevo yo debo presentar impedimento, porque se trata de interés personal, no es por el tema del dinero como de pronto mis contradictores, que los tengo por cantidades lo van a decir, no me interesa, porque inclusive el tema del dinero durante esta pandemia, hemos donado y en el caso particular casi el 80% del salario, para obras que hemos hecho y que vamos a seguir haciendo. El tema es que aquí sí entran en conflicto los intereses personales y yo prefiero presentar un impedimento. Entonces se está redactando en este momento señor Presidente, para presentarlo por este artículo, le agradezco mucho señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente. Nosotros consideramos en la Comisión Primera que no había impedimento, pero en esto yo respeto la autonomía de cada uno de los Congresistas, siempre que ha habido una duda con respecto a si existe un conflicto de interés, lo que se ha hecho es presentar los impedimentos, a uno nadie le va a responder si se presenta después una pérdida de investidura. En ese sentido lo que defina cada Congresista es lo que yo respeto, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, pues para mí es sorprendente que se utilice la misma argumentación en la parte final, cuando este proyecto estaba a punto de ser aprobado en la Comisión Primera, es sorprendente también y paradójico a su vez, que quienes han manifestado que se van a oponer hasta el final al proyecto, ahora hacen una proposición de esta naturaleza, esto es demasiado paradójico, contradictorio, el ambiente que genera es un ambiente, de otra vez comenzar a utilizar las redes, que entre otras cosas hasta la misma Senadora terminó implicada, porque Bolívar la boleteó y entonces eso se difundió, causó risas en la comisión inclusive, y ahora quizá para reivindicarse podría decir yo, entonces en la parte final, quienes han venido oponiéndose a las sesiones virtuales, remotas y demás, otra vez esgrimen la misma proposición.

De igual manera también es paradójico, quienes a su vez presentaron el proyecto de ley que está allí, y que se está discutiendo al respecto de la reducción del salario del Congresista. Aquí el problema no es de dinero, aquí no se trata de unos pesos más o unos pesos menos, aquí se trata de quienes se han venido sosteniendo de este proyecto, al final es

inconstitucional, están utilizando armas de esta naturaleza solamente para generar todo un impacto social negativo, lo cierto es que creo que nosotros en la prudencia hemos podido permitir que se hable de ciertos [cortan sonido] De ciertos sectores y generalizan, no cada uno de nosotros autónomo del voto, y considero que no se puede otra vez so pretexto de otra vez especular, porque no es otro propósito, sabe que la mayoría estamos de acuerdo con este proyecto, solo por generar un impacto en las redes sociales, entonces tratan de esgrimir una espada, que realmente lo que hace es desdibujar la imagen del Congreso de la República.

Creo que eso ya se volvió desgastante, ofensivo para nosotros también, y que la opinión pública también conozca, que nosotros somos serios, somos responsables en el Congreso de la República y no podemos permitir, que en razón de una especulación legislativa, que al final rompe también el principio de consecutividad y lo discutimos en la comisión rompe el principio de la unidad de materia, otra vez volvemos aquí en la plenaria a hacer lo mismo, creo que es bastante diciente y la verdad es que señor Presidente yo considero que es inadmisibles, una situación de esa naturaleza entre nosotros. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Señor Presidente muchas gracias. Dos cosas puntuales, la primera, aquí no hay conflicto de interés por cuanto no nos estamos subiendo el salario, porque ahí sí habría un conflicto de interés, que usáramos nuestro poder y el ejercicio del legislativo para aumentarnos el salario y, con ese pretexto nos tienen hace mucho tiempo y quien si no en el Congreso mismo quien puede bajar el salario de los Congresistas y más por esta vía que es la más justa que se puede encontrar. Nosotros llevamos como dijo la Senadora Angélica, más de 10 meses en la casa, llevamos devengando un dinero que no nos corresponde, porque los gastos de representación los pueden mirar en cualquier Código Sustantivo del Trabajo, se establecieron para los que ya no quiero repetir lo que ya dijo Angélica, para asumir unos costos adicionales a nuestra labor, como, y son los de en el caso de los Senadores y Representantes que vivan fuera de Bogotá, pues pagan sus gastos de hotel, apartamento etcétera, bueno eso ya está clarísimo.

Pero que vengan a decir que nosotros queremos boletearlos a ustedes, simplemente porque no voten, pues en parte tienen razón porque mañana seguramente todo el país va a saber, quiénes están de parte de la gente que está pasando muchas necesidades, mientras nosotros estamos devengando un sueldo que no merecemos por los gastos de representación, ¿por qué no lo merecemos?, porque son 14 millones de pesos que no estamos utilizando, y yo sé que esto obviamente le saca mucha roncha a muchas personas, pero uno tiene que ser justo con la gente, y un principio de justicia es devolver ese dinero, o por lo menos si no lo queremos hacer

retroactivo, estamos hablando de una ley hacia el futuro, que habla de la virtualidad, yo creo que lo más justo es que si entramos en nuevos períodos de virtualidad, estos períodos de virtualidad no pueden ser, no pueden pagarnos los gastos de representación.

Ustedes saben [cortan sonido]

Gracias señor Presidente. Termino con esto. Hay mucha gente con los ojos puestos sobre un Congreso de la República que no ha estado a la altura de los cambios que necesita el país, que siempre, como acabamos de aprobarlo ya en una ley pasada, estamos beneficiando a los grandes de este país, como dijo Gustavo Petro, un nuevo agro ingreso seguro. Esta vez tenemos que dar ejemplo y decir, si no estamos usando los gastos de representación, vamos a tener un gesto hacia el futuro si quieren, para que la nueva virtualidad, para que los nuevos períodos de virtualidad no nos paguen los gastos de representación, es todo lo que estamos pidiendo, señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente. Quiero dejar una reflexión que me parece muy valiosa, escuchando a la Senadora Angélica Lozano. Primero quiero decirle a los colombianos que el Centro Democrático desde el 2014, viene radicando diferentes proyectos de ley en esa dirección, reducir el salario de los Congresistas, reducir el tamaño del Congreso.

Quiero invitar a la Senadora Angélica y a los diferentes Congresistas que han propuesto esta proposición, valga la redundancia, para que acompañen el proyecto de ley que se está discutiendo, un proyecto del Centro Democrático y más bien hablemos del salario de los Congresistas, en un proyecto de salario de los Congresistas, porque lo único que se demuestra en esta discusión es que quieren dañar un proyecto de ley que permite las sesiones virtuales.

Dos, yo recuerdo que la Senadora Angélica Lozano y su esposa, eran dos Congresistas que recibían dos salarios de Congresistas, nunca les oí que renunciaran a los gastos de representación, cuando las dos vivían en Bogotá y una, usted Senadora Angélica era Representante a la Cámara de Bogotá, ¿qué gastos de representación tenían?, porque en ese momento no hablaron de gastos de representación, y también recuerdo que su esposa hoy Alcaldesa de Bogotá, fungió como Senadora de la República y al mismo tiempo era candidata a la Vicepresidencia y no fue capaz, no, de renunciar a su salario, ni de renunciar a su curul.

Quiero invitarlos con la decencia, hablando de frente a los colombianos, para que tengan el coraje y la valentía de decirle la verdad sin demagogias, ni mentiras, que tratemos el salario de los Congresistas en un proyecto de ley sobre el salario de los Congresistas y, no la verdadera intensidad que ustedes tienen en tirarse y dañar este proyecto de ley. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente. En el mismo sentido que acaba de expresarse el Senador Ciro, yo creo que este proyecto, esta proposición no tiene unidad de materia, yo creo que deberíamos abordar de esta temática, en un proyecto de ley aparte, como bien lo plantea el Senador Ciro, nosotros como Partido lo hemos venido discutiendo desde hace mucho tiempo, en congelar los ingresos de los Congresistas.

Y yo quiero hacerle una pregunta a la Senadora que hace la proposición. Ahora nos decían en una de las intervenciones anteriores, que los gastos de representación son para aquellos Congresistas que estamos fuera en las regiones, entonces eso implicaría que ¿los que viven en Bogotá no tendrían nunca más gastos de representación?, yo creo que eso tampoco es justo, pero me imagino que, si los gastos de representación son por el desplazamiento, entonces todos los que viven en la capital, no tendrían derecho a esos recursos. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Oiga Presidente, yo generalmente nunca he propuesto que se reduzca o se baje el salario de los Congresistas, me parece que ese tipo de propuestas no tienen sentido, si se mantiene el estricto régimen de inhabilidades, pues que ostente, pues que tienen los Congresistas; es decir, si usted no puede desempeñar una actividad distinta al ejercicio Congresional, pues porque aquí se entendió y me parece que ha sido un error de La Constitución del 91, que este es un ejercicio profesional, por el cual se recibe un salario, aquí se deberían recibir honorarios y quien ostente una dignidad de estas, debería pues poder o debería poder ejercer tranquilamente su profesión. Sin embargo señor Presidente, estamos aquí ante una circunstancia distinta, y es que básicamente estamos ante el ejercicio de esta actividad desde la casa, a través de sesiones virtuales. Entonces si no media una causa que justifique; es decir, que exista autorización por parte de la plenaria para que una persona, por circunstancias extraordinarias tenga que sesionar desde su casa, pues no hay causa justa, no hay causa jurídica, que justifique básicamente esa erogación que son los gastos de representación.

Aquí no se trata de quitárselo a todo el mundo porque sí, aquí no se trata de quitarse lo a quien sesione virtualmente, solamente se le quita a quien sesione virtualmente, sin autorización previa del Congreso de la República; es decir, sin una justa causa, sin causa jurídica que pueda legitimar la erogación de esos 14 millones de pesos que son gastos de representación, me parece que eso tiene toda la lógica y la sensatez jurídica [cortan sonido].

Gracias señor Presidente, concluyo ya, 10 segundos, eso es básicamente lo que se está proponiendo aquí, si hay una persona que tiene una comorbilidad, que tiene una situación de salud

compleja y el Congreso lo autoriza para que sesione remotamente desde su casa, no se le va a quitar esos gastos de representación, pero si la persona decide quedarse en su casa y no volver a este recinto, y sesionar cómodamente desde su casa, porque sí, porque nosotros habríamos entonces, de reconocerle esos gastos de representación a esa persona que se queda en su casa y no se toma la molestia de venir al recinto. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Dídier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidente. Presidente llama la atención la manera de esa proposición de manera populista que se quiere venir manejando y que le ha hecho mucho daño al país, porque ya lo han dicho algunos de los colegas, quienes han tenido la oportunidad, quien presenta estas proposiciones, de haber desistido de sus salarios no lo han hecho.

Yo sí quiero llamar la atención, porque se dice que supuestamente el gasto de representación, tiene que ver para pagar estadía en Bogotá, y yo le digo los que vivimos fuera de la región, pagamos sagradamente apartamento, yo que no tengo apartamento en Bogotá, pago apartamento, pago administración, pago servicios, tal cual como si estuviese viajando de manera periódicamente Presidente.

Y segundo, se ha querido manejar un populismo hablando de 14 millones en gastos de representación, yo no sé si es que hay algunos Senadores o Representantes que le pagan más que a mí, pero el sueldo que yo recibo son, 22 millones y pico por todo señor Presidente. Entonces aquí hay que decirle la verdad al país, dejemos de tanto populismo y centrémonos en darle este debate, este proyecto que hoy se está discutiendo y, que por fin no le pongan más trabas y lo podamos sacar adelante, aquí hay que dejar de dilatar tanto, quienes se oponen a este proyecto, manejando un populismo barato que ya todo el mundo lo conoce. Ese recurso que supuestamente recibimos por gastos de representación que es el complemento al final de un salario entre [cortan sonido].

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, muy corto mire, nosotros estamos de acuerdo con la reducción del salario de los Congresistas, de hecho, ahora lo mencionaron, hemos propuesto una congelación del salario que implica la reducción real del 30% del salario de los Congresistas. De hecho, hemos incluso propuesto la reducción del Congreso, ese no es el problema, el problema es el populismo. Qué pereza el populismo y me da pena decirlo así Presidente, pero es verdad. Esto es una ley orgánica que reforma la Ley 5ª, nada tiene que ver con el salario de los Congresistas, a esto le falta unidad de materia, le están mintiendo al país, esto terminaría tumbado por la Corte Constitucional, ganarían los aplausos furiosos del pueblo, que quieren medidas en contra del Congreso por la baja popularidad que tenemos, es una realidad pero que

al final terminará en letra muerta, porque esta no es la ley para bajar el salario de los Congresistas.

Y mañana seguramente sacarán fotos de todos nosotros en los medios, diciendo que no votamos la reducción cuando esta no es la ley pertinente para hacerlo, la invitación es ir y hacerlo en acto legislativo como lo hemos propuesto tantas veces, o en las normas que corresponden para eso.

Entonces esto es una reforma a la Ley 5ª, una ley orgánica, que nada tiene que ver con el salario de los Congresistas y que no ha sido discutido en ninguno de los anteriores debates, salvo en la comisión donde por el mismo argumento dijimos que no tenía nada que ver con esta modalidad de sesiones mixtas, o nada. De manera que esto no se trata de estar de acuerdo o no, sino que esta no es la ley adecuada y esto es populismo puro y duro; porque terminará siendo tumbada por la Corte y al final generará una falsa expectativa y más rabia en la ciudadanía. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno, muchas gracias Presidente. Bueno la verdad es que nos aterraron al escuchar algunos Congresistas, que aun a pesar de las circunstancias que vive el país, miles de familias cayendo en la pobreza, miles de colombianos perdiendo sus empleos, y no querer autorregularse pues la verdad es demasiado doloroso, y esto no es un tema de populismo no, y no es un tema de Ley 4ª, y no es un tema de Constitución o no, es un tema de efectivamente entender, que la pandemia nos llevó a la gran mayoría de nosotros a la virtualidad, y que esa virtualidad no permitió que el Congreso o que los Congresistas cumplieran su mandato, el cual es pagado a través de esos gastos de representación, que como lo han dicho aquí mis compañeros con quienes presentamos la proposición, pues no se causaron estos gastos de representación. Y creemos entonces que no está bien que los Congresistas devenguen esos gastos de representación, cuando efectivamente no representaron a nadie y nos mantuvimos de manera virtual más de 6 meses encerrados en nuestras casas.

Entonces esta es una propuesta que no solamente hace justicia, sino que es una forma de auto reformarse el Congreso, es una forma también de enviar mensajes positivos, a un Congreso que históricamente le ha dado la espalda al país, mientras miles de familias, miles de trabajadores sufren el rigor de la pandemia, pero también de un modelo económico que tiene a la gente, prácticamente aguantando hambre en el país, nosotros como si nada devengando unos recursos, que finalmente no

los tenemos porque devengar cuando finalmente no nos los ganamos.

Entonces lo que ocurre acá, es que el populismo si viene del otro lado, claro los proyectos que congele los sueldos de los Congresistas, los proyectos que reduzcan el salario de los Congresistas, pues los vamos a votar y los vamos a apoyar, pero estamos hablando es de unos gastos de representación que no devengamos y que naturalmente la Ley 5ª [cortan sonido].

Presidente estuvimos 6 meses sí, sin cumplir nuestro mandato constitucional y por ende estos gastos de representación, no son justos que los retengamos nosotros, cuando finalmente no ejercimos la labor como tal.

Muchas gracias señor Presidente, por eso votamos la eliminación de los gastos de representación de los Congresistas. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señor Presidente, produce un poco de risa que quienes vengan a darnos lecciones contra el populismo, sean quienes están proponiendo un referendo para usar el programa de ingreso solidario, con la intención de dismantelar el Estado de Derecho, de reducir las Cortés, de reducir el Congreso para volverlo más chiquito y más insignificante y sea un Congreso de bolsillo, para reformar la justicia al tamaño del jefe de ese proyecto político que le permita auto protegerse, y tener inmunidad eterna, resulta bastante curioso que lo hagan además para defender su propio bolsillo y no el de los colombianos y colombianas.

Aquí han dicho que no hay unidad de materia, cómo no va a ser pertinente la decisión de no pagar los gastos de representación, cuando precisamente estamos discutiendo un proyecto que pretende legalizar sesiones remotas, que no obliguen a gastos de representación, a quienes sesionen cómodamente desde sus casas.

Cómo van a decir que no tienen nada que ver que es extraño este proyecto, una decisión que es además una decisión en justicia, porque no hay derecho que los colombianos paguen gastos de representación de quienes aún están defendiendo un Congreso remoto, insignificante que no les haga cosquillas al Presidente y a su Gobierno. Eso se llama con letras grandes, populismo de derecha, el de ellos que vienen a descalificar una propuesta en sana justicia; por esa razón, porque es pertinente para este proyecto, es que hemos propuesto y defendemos aquí en esta plenaria la [cortan sonido]

Hemos defendido la imposibilidad ética de que se paguen unos gastos de representación cuando no se merecen y cuando no se ganan. E insisto señor Presidente, este proyecto tal como se está tramitando, desconoce lo dicho por la Corte Constitucional, respecto a las leyes orgánicas, incluso en las circunstancias en la que está funcionando el Congreso de la República. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente. Muy concreto señor Presidente. En la misma línea del Senador Pacheco, su Partido independiente de posturas ideológicas, siempre se ha enfocado en que seamos muy técnicos y serios en lo que estamos legislando, el tema aquí igualmente no es de dinero, nosotros en el caso nuestro donamos de nuestro salario como Senadores el 30, 40% a diferentes comunidades y proyectos de emprendimiento social, y ese no es el lío, de hecho si alguien tiene ese sentido solidario sobre todo en estas épocas de situación tan difícil de la pandemia, debería estarlo haciendo sin necesidad que mediara ninguna clase de ley y eso lo podrían hacer todos los Congresistas, sin ningún problema lo pudieran hacer.

Ahora, el tema es que aquí estamos hablando es de las sesiones virtuales y las sesiones presenciales y las sesiones mixtas, no estamos hablando del salario de los Congresistas, es muy claro que es un tema distinto, no tiene unidad de materia, no es un tema obviamente que esté dentro de un proceso constitucional, es obviamente un tema inconstitucional se caería todo el proyecto, igualmente no tiene consecutividad y por lo tanto es necesario acompañar los proyectos de ley que están ya trabajándose, sobre ese particular que tiene que tratar sobre la optimización del Congreso de la República tanto en salario y en su momento si corresponde en la reducción del mismo Congreso de la República, que sí consideramos que es un tamaño exagerado, no solamente el Congreso, sino de la burocracia estatal en Colombia cuando esa burocracia obedece a conveniencias políticas, eso debería reducirse para que los servidores públicos que realmente necesita el pueblo colombiano que les atienda y eso permitiría obviamente enfocar los recursos, apoyar las mipymes en esa reducción de impuestos, que corresponde a esa reducción obviamente de esa burocracia politizada [cortan sonido]

Nuestro voto será negativo para esa proposición, por los temas técnicos, jurídicos, constitucionales que hemos explicado. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Bueno, entonces señor Secretario tenemos impedimentos.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí señor Presidente se han radicado dos impedimentos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Para estos artículos nuevos, ¿cierto? Para estas proposiciones de artículos nuevos.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

En razón a que la propuesta de los artículos nuevos, beneficia o perjudican de manera personal y directa nuestra actuación, nuestra situación o materia de ingresos, razón por la cual no participo en la votación de estos artículos, al manifestar este impedimento, Guillermo García Realpe y en el mismo sentido el Senador Ernesto Macías, también las disposiciones últimas que no se habían discutido antes.

Y no hay más Presidente, hay que votarlo nominalmente, los impedimentos, se pueden votar los dos en una misma votación, porque son sobre la misma causal y sobre los mismos artículos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Guillermo García Realpe, Ernesto Macías Tovar y José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado, por la causal de gastos de representación, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual y recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por los honorables Senadores Guillermo García Realpe, Ernesto Macías Tovar y José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 03
 Por el NO: 76
 Total: 79 votos.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ernesto Macías Tovar, Guillermo García Realpe, José David Name Cardozo al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020

por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 López Maya Alexánder.
 14-X-2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ernesto Macías Tovar, Guillermo García Realpe, José David Name Cardozo al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020

por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Neber
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatán
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León.

14-X-2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentado por los honorables Senadores Guillermo García Realpe, Ernesto Macías Tovar y José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado.

IMPEDIMENTO

Me permito presentar a consideración de la plenaria del Senado de la República impedimento para el trámite del Proyecto de Ley orgánica numero 315/2020 "por medio el cual se dictan medidas para la modernización de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones" en razón a que la propuesta de los "artículos nuevos" beneficia o perjudica de manera personal y directa nuestra situación en materia de ingresos, razón por la cual no participo en la votación de estos artículos, al manifestar este impedimento.

Presentado por:


GUILLERMO GARCÍA REALPE
 Senador de la República



Ernesto Macías Tovar
 Senador de la República

Bogotá D.C., octubre 14 de 2020

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALIUB
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento.

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 (modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019) y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar en la discusión y votación del artículo nuevo propuesto en el Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 328 de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", por considerar un interés particular y directo.

Atentamente,


ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Senador de la República

Honorable Senador
José David Name Cardozo

IMPEDIMENTO

Con ocasión a la discusión del proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley 328 de 2020 "Por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", solicito a la Plenaria del Senado se me declare impedido para participar en la discusión y aprobación de los artículos nuevos sobre gastos de representación, en razón a que me afecta de forma directa, generándome así un posible conflicto de intereses.

Atentamente,


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 SENADOR DE LA REPUBLICA

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Bien, entonces pueden regresar a la plataforma el Senador Ernesto Macías, García Realpe y el Senador Name.

Entonces en consideración las proposiciones de artículos nuevos señor secretario, llame a lista. Para votar los artículos nuevos. Las proposiciones de artículos nuevos del Senador Bolívar y del Senador Lara. Llamamos a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de los artículos nuevos, presentada por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno y Rodrigo Lara Restrepo al Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la plenaria los artículos propuestos?

Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 33

Por el NO: 26

Total: 59 votos.

Votación nominal a los artículos nuevos presentados por los Senadores Gustavo Bolívar Moreno y Rodrigo Lara Restrepo al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020

por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Cepeda Castro Iván
Cristo Bustos Andrés
Gallo Cubillos Julián
García Zuccardi Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lara Restrepo Rodrigo
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
López Peña José Ritter
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Pérez Oyuela José Luis
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando
Villalba Mosquera Rodrigo
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zambrano Erazo Bérrer León.

14-X-2020

Votación nominal a los artículos nuevos presentados por los Senadores Gustavo Bolívar Moreno y Rodrigo Lara Restrepo al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020

por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Escaf Miguel
Bedoya Pulgarín Julián
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Emma Claudia
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Granados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 14-X-2020

En consecuencia, no hay votación suficiente, se entiende como negada la proposición de los artículos nuevos presentada por los honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno y Rodrigo Lara Restrepo al Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado.



Gustavo Bolívar Moreno
Senador de la República - Coalición Decentes

PROPOSICIÓN ADITIVA

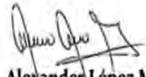
Adiciónese el siguiente artículo nuevo a la ponencia para de segundo debate al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara. "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El reconocimiento de gastos de representación a los congresistas solo se asignará cuando se realicen sesiones presenciales en el Congreso de la República, no se pagarán dichos gastos cuando se realicen sesiones no presenciales.

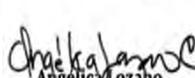
Cordialmente:



Gustavo Bolívar Moreno
Senador de la República
Lista de los Decentes



Alexander López Maya
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo



Angélica Lozano
Senadora de la República
Partido Verde



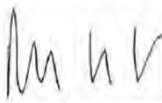
Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

PROPOSICIÓN

De la manera más comedida, me permito presentar a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República, de conformidad con los artículos 112 y ss de la Ley 5ª de 1992, la siguiente **PROPOSICIÓN** al Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara, cuyo contenido material es el de una ley ordinaria de la República:

Artículo nuevo. Los senadores de la república y representantes a la cámara no tendrán derecho al pago de gastos de representación cuando las sesiones del Congreso de la República se hagan de manera virtual, remota o no presencial y el congresista no acredite ante la plenaria de la respectiva Cámara Legislativa, una justificación por razones de salud o riesgo, debidamente acreditados por el médico tratante y verificada por el cuerpo médico del Congreso de la República.

Cordialmente,



Rodrigo Lara Restrepo
Senador

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, *por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?

La Presidencia abre la votación del bloque del articulado, el título y que sea ley de la república el Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 62

Por el NO: 09

Total: 71 votos.

Votación al bloque del articulado, título y que sea Ley de la República el Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 328 de 2020

por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérner León.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gallo Cubillos Julián
 Guevara Jorge Eliécer
 Lara Restrepo Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo.
 14-X-2020

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura, bloque del articulado con la modificación, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de ley 328 de 2020.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Andrés García Zuccardi, Wilson Arias Castillo, Iván Marulanda Gómez y Richard Aguilar Villa, radican por Secretaría las siguientes constancias.

Bogotá, 14 octubre de 2020



Respetado
ARTURO CHAR
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente dejo constancia que en la sesión mixta de la plenaria del día de hoy, me retiré de la plataforma al momento del anuncio que se votarían en bloque más de 8 proposiciones —dentro de las cuales estaba la citación a rendir informe sobre el caso del ex Magistrado Bustos. Aclaro que no estuve presente, no participe en discusiones, ni hice expreso mi voto por ninguna de las proposiciones correspondientes.

Manifesté mi retiro de inmediato al Secretario General, Gregorio Eljach, quien hizo la respectiva aclaración.

Cordialmente,



ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República



CONSTANCIA

Teniendo en cuenta la aprobación del impedimento presentado el pasado 22 de septiembre de 2020, respecto de la proposición presentada por los Senadores Richard Aguilar y Miguel Ángel Barreto, que pretende adicionar un artículo nuevo, modificando el inciso primero del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020 del proyecto de ley No. 340 de 2020 Cámara – 210 de 2020 Senado, "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP", me permito indicar que mi voto positivo a la conciliación **NO** incluye el artículo 5 del proyecto adicionado por la mencionada proposición.

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020

Presentada por,



WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Partido Declarado en Oposición

CONSTANCIA
SESIÓN PLENARIA – MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020

Señoras, señores Senadores:

Después de terminada la sesión plenaria del día de ayer, martes 13 de octubre de 2020, varios compañeros senadores me informaron de que no se había escuchado mi voto durante la última votación de la noche, relativa a la aprobación del Proyecto de Ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara: "Por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario."

Me permito entonces, señor Secretario y señores y señoras Senadores, dejar constancia de que anoche voté de manera positiva la aprobación de dicho proyecto de ley y de que por razones técnicas, ajenas a mi voluntad, el micrófono no se activó.

Atentamente,



Iván Marulanda
Senador




Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020

Señores
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

CONSTANCIA

Hoy elevo mi voz ante este honorable Congreso de la República para lanzar una alerta al país: la deforestación avanza a pasos agigantados en Colombia. Este año, se han deforestado el equivalente a 29 veces nuestra Isla de San Andrés. Son 75 mil hectáreas de bosque perdidas en los tres primeros meses de 2020, según la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible.

Y es que la deforestación se convirtió en un monstruo de mil cabezas. Veamos: lo deforestado en el primer trimestre de 2020 representa el 65% de lo talado en 2019, año en que perdimos 115 mil hectáreas de bosque primario; y representa el 100 % de lo que se talaba anualmente entre 2010 y 2015.

Se están tumbando sin contemplación bosques en el Caquetá (25.000 ha, en el primer trimestre), Meta (22.000 ha), Guaviare (18.000 ha), Putumayo (4.600 ha) y Vichada (1.900 ha). Pero también están acabando con grandes pulmones en Vaupés, Amazonas, Cauca, Nariño, Chocó y en el sur del departamento de Bolívar.

¿Quiénes están detrás de este crimen contra el país y contra la humanidad entera? El narcotráfico, la minería ilegal y la ampliación de la franja agropecuaria. A los primeros hay que perseguirlos con todo el peso de la ley, mientras a los labriegos hay que llegarles con alternativas de desarrollo y con obras de infraestructura.

La buena noticia es que estamos a tiempo de evitar que este fenómeno siga aumentando. Por esto, hoy hago el siguiente llamado respetuoso al señor Ministro de Hacienda:

Le solicito acelerar el desembolso de los 1.3 billones de pesos recaudados desde 2016 por concepto de impuesto al carbono, el cual vienen pagando las empresas que mueven el negocio de los combustibles (petroleras, estaciones de gasolina y empresas transportadoras), debido a que ellas generan cerca del 24% de las emisiones de CO2.

Estos recursos deben ser destinados para la conservación de ecosistemas, reducción de deforestación y conservación de fuentes hídricas para enfrentar el cambio climático.

Hace un par de semanas, el anterior Ministro de Ambiente dijo ante el Honorable Congreso que esa entidad ya había hecho la tarea en lo concerniente a las exigencias al Ministerio de Hacienda para desembolsar los 1.3 billones de pesos, esto es, las fichas del plan operativo de anualidad de pagos (Poap).

Doctor Alberto Carrasquilla, por favor, se lo pido en nombre de los niños, niñas y jóvenes de nuestro país, a quienes no les podemos dejar en vez de bosques desiertos, autorice de una vez por todas el desembolso de esos recursos para ponerle el tatequieto a los que quieren arrasar con selvas y montañas.

Finalmente, apreciados Congresistas, termino diciéndoles lo siguiente: si no actuamos a tiempo el monstruo de la deforestación acabará muy pronto con la mayor riqueza del país, nuestra biodiversidad. ¡Reaccionemos!

Muchas gracias,


RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República

Siendo las 8:24 p. m., la Presidencia levanta la sesión mixta y se anunciará por Secretaría la próxima fecha de la sesión plenaria.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB.

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA.

La Segunda Vicepresidenta,

GRICELDA LOBO SILVA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 23 de la sesión ordinaria no presencial del día domingo 18 de octubre de 2020.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub*, *Jaime Enrique Durán Barrera* y *Griselda Lobo Silva*.

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorable Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagiú Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Granados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Jorge Eliécer
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Jiménez López Carlos Abraham
Lara Restrepo Rodrigo
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chinchilla Dídier
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
López Peña José Ritter
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza
Marulanda Gómez Luis Iván
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Polo Narváez José Aulo
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Soto Milla Patricia
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Serpa Moncada Horacio José
Simanca Herrera Victoria Sandino
Suárez Vargas John Harold
Tamayo Pérez Jonatan
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Valencia Medina Feliciano
Varón Cotrino Germán
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Virgüez Piraquive Manuel
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Erazo Béner León
Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Deja de asistir con excusa el honorable Senador:

Castro Córdoba Juan Luis.

18-X-2020



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 11:22 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria no presencial del día
domingo 18 de octubre de 2020

Hora: 11:00 a. m.

(PLATAFORMA ZOOM)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente una pregunta, como hay un único punto para mañana y el martes que es el proyecto de Presupuesto General de la Nación, considero que no es necesario leer todos los anuncios porque no se van a tocar mañana, se anunciaría el resto de proyecto en la sesión del martes para las siguientes, pero para razón de tiempo, creo que no se necesita leer todos porque solo se va a tocar un punto mañana, pero si ordena yo los leo todos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

No se rompe la cadena de...

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

No, no porque la norma lo que exige es que en una sesión anterior se deje anunciado lo que se va a tratar el día en que se sesione.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien, perfecto, entonces. No, yo solamente quiero agradecerles a todas las Senadoras, los Senadores por este espacio de hoy domingo que es un día de recogimiento familiar, yo ahora tengo que salir para Bogotá porque ahora hay menos vuelos porque estaremos desde la 10:00 de la mañana. Entonces, yo creo que mañana podemos continuar con esta sesión, pero agradecerles inmensamente la presencia hoy en esta plenaria; así que todas las constancias o intervenciones las podemos hacer mañana, muchísimas gracias, se levanta la sesión y se convoca para...

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Permítame yo leo el anuncio. Anuncios de proyectos.

- **Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de aprobaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021**” Publicada la ponencia, el proyecto en la Gaceta 1130 de 2020.

La Ponencia mayoritaria, tiene tres Ponencias radicadas todas, la ponencia mayoritaria formada por los Senadores Laureano Acuña, Mario Alberto Castaño, John Milton Rodríguez, Miguel Amín, Juan Felipe Lemos, Carlos Meisel, Juan Samy

Merheg, Richard Aguilar, David Barguil Assis, Andrés García Zuccardi, María del Rosario Guerra, Rodrigo Villalba, Efraín Cepeda Sarabia y Édgar Palacios Mizrahi.

Otra que es negativa firmada por los Senadores Iván Marulanda Gómez, Aída Avella Esquivel, Gustavo Bolívar, Juan Luis Castro y el Senador Israel Zúñiga Iriarte. El 13 de octubre fue radicada y publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1110 de 2020.

Y la ponencia negativa, otra, formada por el Senador Wilson Arias Castillo radicada el 14 de octubre y publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1112 de 2020. Eso es lo que hay para la

sesión de mañana en cuanto al proyecto de ley de presupuesto del año 21.

Siendo las 11:26 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana 19 de octubre a las 10:00 a. m.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRICELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

CONTENIDO

Gaceta número 789 - Viernes, 16 de julio de 2021

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

	Págs.
Acta número 22 de la sesión ordinaria mixta del día miércoles 14 de octubre de 2020.....	1
Acta número 23 de la sesión ordinaria no presencial del día domingo 18 de octubre de 2020	54